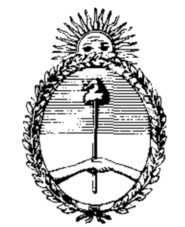
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DE 1988 AÑO XCVI ₳ 2,00

Nº 26.511

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 124.052

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO

DECRETOS

SESIONES EXTRAORDINARIAS

Decreto Nº 1644/88

Amplíase el temario a tratar por el Honorable Congreso de la Nación.

Bs. As., 10/11/88

En uso de la facultad que le otorgan los artículos 55 y 86, inciso 12, de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyense en el temario a tratar por el Honorable Congreso de la Nación durante el actual período de sesiones extraordinarias, los asuntos detallados en el anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia.

TEMAS PARA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

1. — Seguro Nacional de Salud.

2. — Ley de Obras Sociales.

3. — Justicia Vecinal.

4. — Creación de UNA (1) Cámara Federal de Apelaciones y DOS (2) Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Mar del Plata.

5. — Modificación al artículo 42 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

6. — Aprobación del Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en Materia Penal con España.

7. — Aprobación del Tratado sobre el Traslado de Condenados con España.

8. — Aumento del aporte de la República Argentina al Fondo Africano.

9. — Régimen de Fomento al Desarrollo Forestal.

10. — Código de Minería.

11. — Excepción a la Ley Nº 18.037 de Jubilaciones y Pensiones al Personal de la Marina Mercante Incapacitado a Consecuencia de las Acciones Bélicas durante el Conflicto del Atlántico Sur.

12. — Autorización para suscribir SEISCIENTAS VEINTICUATRO (624) Acciones del Capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

13. — Régimen previsional para el cuerpo de guardaparques nacionales.

CONVENIOS DE PRESTAMO

Decreto 1646/88

Apruébase el Convenio a ser suscripto con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con destino a la financiación de la Segunda Etapa del programa de Política Comercial y Diversificación de Exportaciones.

Bs. As., 11/11/88

VISTO el Convenio de Préstamo propuesto para ser suscripto entre la NACION ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO, por un monto de TRESCIENTOS MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S 300.000.000), con destino a la financiación de la Segunda Etapa del Programa de Política Comercial y Diversificación de Exportaciones y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido Convenio de Préstamo el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO concurre con la NACION ARGENTINA, a la ampliación del programa de reformas de la política comercial emprendida por nuestro país, que es financiado con los recursos aportados por el Préstamo Nº 2815/AR.

Que el Programa financiado con los recursos *de este nuevo Préstamo, tendrá por* finalidad, al igual que el Préstamo Nº 2815/AR, mejorar la competitividad de las expor*taciones argentinas e incrementar la efi*ciencia productiva de la industria nacional.

Que los objetivos generales de este Programa son: continuar las acciones del Programa de Política Comercial y Diversificación de Exportaciones, mediante una creciente liberalización de su régimen comercial; la implementación de una nueva estructura arancelaria; y el fortalecimiento administrativo de sus regímenes comerciales e industriales.

Que por la importancia del Programa antes señalado es necesario declarar de Interés Nacional las acciones emergentes de la eje*cución del mismo en los términos estableci*dos por el artículo 48 de la Ley 16.432 (incorporado a la Ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto) modificado por el artículo 7º de la Ley 20.548.

Que las condiciones generales, los plazos de amortización, las tasas de interés y demás cláusulas contenidas en el Convenio de Préstamo propuesto para ser suscripto son las usuales que se convienen en este tipo de convenios y resultan adecuados a los propósitos y objetivos a los que está destinado este préstamo.

Que la realización de la Segunda Etapa del *Programa de Política Comercial y Diversifi*cación de Exportaciones, requerirá la adquisición de bienes, así como la contratación de expertos y/o empresas consultoras, nacionales o extranjeras, circunstancia que está contenida en forma expresa en las cláusulas del Convenio de Préstamo a suscribirse con el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO.

Que dado el marco de restricciones al gasto público existentes, es necesario autorizar expresamente a la SECRETARIA DE COORDINACION ECONOMICA del MINISTERIO DE ECONOMIA, a realizar por sí o por medio de los Organismos de Ejecución del Proyecto, dichos actos.

Que la Ley 20.852, modificada por la Ley 21.522, contempla el otorgamiento de beneficios a la Industria Nacional que participa en Licitaciones Internacionales destinadas a la ejecución de Programas y Proyectos financiados mediante préstamos contrata*dos con el BANCO INTERNACIONAL DE* RECONSTRUCCION Y FOMENTO, siendo atribución del PODER EJECUTIVO NACIONAL determinar aquellas licitaciones que se encuentren incluidas en el citado régimen.

Que la formalización de esta operación requiere que la NACION ARGENTINA, por medio del MINISTERIO DE ECONOMIA suscriba el Convenio de Préstamo y la documentación complementaria al mismo.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 de la *Ley 16.432* (incorporado a la Ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto) y modificado por el artículo 7º *de la Ley 20.548, el PODER EJECUTIVO* NACIONAL se halla facultado para aprobar operaciones de esta naturaleza y someter eventuales controversias a la decisión de Tribunales Arbitrales.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional a los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley 16.432 (incorporada a la Ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto) y modificado por el artículo 7º de la Ley 20.548 a las acciones emergentes de la ejecución de la Segunda Etapa del Programa de Política Comercial y Diversificación de Exportaciones, a financiarse con los recursos del Préstamo otorgado por el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO.

Art. 2º — Apruébase el modelo de Convenio de Préstamo que consta *de SEIS (6)* artículos, VEINTE (20) secciones y CUATRO (4) anexos, y una carta Suplementaria, a suscribirse entre la NACION ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO, por un monto de TRESCIENTOS MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S 300.000.000). Los textos en copia autenticada del Convenio de Préstamos, de la Carta Suplementaria, en sus versiones en idioma inglés y su traducción al castellano, forman parte integrante del presente decreto como ANEXOS I - II - III y IV, figurando como ANEXO V, en su versión en castellano, las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía del BANCO INTERNACIONAL DE RECONTRUC*CION Y FOMENTO,* formado por *DOCE (12)* artículos y SESENTA (60) secciones.

Art. 3º — Facúltase al *señor* MINISTRO DE ECONOMIA o al funcionario o funcionarios que éste designe a suscribir en nombre y representación de la NACION ARGENTINA, el Convenio de Préstamo y su documentación adicional relativa al modelo aprobado por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º — Facúltase al señor MINISTRO DE ECONOMIA o al funcionario o funcionarios que éste designe, a convenir y suscribir modificaciones al Convenio de Préstamo, cuyo modelo se aprueba por el artículo 2º de este decreto, siempre que las mismas no constituyan cambios

sustanciales al destino del préstamo, resulten en un incremento de su monto o modifiquen el Procedimiento Arbitral pactado.

Art. 5º — Autorízase a la SECRETARIA DE COORDINACION ECONOMICA del MINISTERIO DE ECONOMIA, a celebrar por sí o a delegar su realización en los Organismos de Ejecución intervinientes en el Programa de Política Comercial y Diversificación de Exportaciones, a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, contratos de locación de obra y/o servicios con terceros, sin relación de dependencia, atinentes a auditorías, consultorías o asesorías técnicas, legales o administrativas con expertos y/o empresas consultoras, como así también a adquirir los bienes muebles y/o equipamientos, que fueren menester para su ejecución.

Art. 6º — Decláranse comprendidas en el régimen de la Ley 20.852 modificada por la Ley 21.522, a las licitaciones internacionales con financiación del BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO que sean abiertas por la SECRETARIA DE COORDINACION ECONOMICA del MINISTERIO DE ECONOMIA y los Organismos de Ejecución del proyecto aludido en el artículo 1º de este decreto, quedando sujetos los contratos y adquisiciones respectivos exclusivamente a las normas y procedimientos contenidos en el Convenio de Préstamo cuyo modelo se aprueba por el artículo 2º de este decreto y siempre que en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones se mencione la aplicabilidad de dichas normas legales.

Art. 7º — La provisión de bienes producidos en el país para dar cumplimiento a las Licitaciones Internacionales referidas en el artículo anterior estará beneficiada con los siguientes incentivos:

a) Reembolsos, reintegros, y "draw-back" de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º, inciso a) de la Ley 20.852, modificado por la Ley 21.522, y el artículo 9º del Decreto 2.099 del 17 de setiembre de 1976 para los bienes indicados en el artículo 7º del presente decreto.

b) Desgravación en el Impuesto a las Ganancias, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2º, inciso b) de la Ley 20.852, modificada por la Ley 21.522, y el artículo 5º del Decreto 2.099 del 17 de setiembre de 1976.

c) Exención del Impuesto al Valor Agregado, en las condiciones establecidas en el Artículo 2º, inciso c) de la Ley 20.852, modificada por la Ley 21.522, y el artículo 6º del Decreto 2.099 del 17 de setiembre de 1976.

d) Exención de derechos de importación, depósitos previos y toda contribución especial que recaiga sobre la importación y sus fletes, conforme el artículo 2º, inciso d) de la Ley 20.852, modificada por la Ley 21.522 y el artículo 11 del Decreto 2.099 del 17 de setiembre de 1976, la que será otorgada por la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR (DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA), para el ingreso al país de las materias primas, insumos y partes que se incorporen a los bienes de origen nacional sujetos a franquicias, cuando aquellos no se fabriquen localmente o cuando existiendo producción nacional, está no cumpla las normas aplicables a la licitación. La exención prevista en este inciso beneficiará también al fabricante local del bien a proveer, aunque no reuna la condición de adjudicatario de la licitación.

e) Los regímenes de prefinanciación y de financiación que se encuentren disponibles al momento de apertura de la respectiva Licitación Internacional, para la exportación de los bienes mencionados en el artículo 8º de este Decreto.

f) La devolución total de tributos interiores establecidas en el Decreto 1.555 del 4 de de setiembre de 1986, de acuerdo a los porcentajes establecidos en sus Anexos que se encuentren vigentes al momento de la apertura de la respectiva Licitación Internacional. A los fines de la liquidación de esta franquicia será de aplicación el procedimiento reglamentario para la percepción de los reembolsos.

El aprovechamiento de este beneficio queda subordinado a que el adjudicatario no haya optado por los incentivos previstos en el artículo 2º, inciso a) de la Ley 20.852, modificada por la Ley 21.522. La opción deberá ser efectuada por el oferente en su cotización.

Art. 8º — A los efectos de los artículos 6º y 7º del presente decreto se considerarán bienes sujetos a las franquicias a los definidos en el artículo 3º del Decreto 2.099 del 17 de setiembre de 1976.

Art. 9º — Cuando como resultado de las normas aplicables a las Licitaciones Internacionales mencionadas en el artículo 6º del presente decreto resulte procedente la adquisición de bienes del exterior, la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR (DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA) emitirá la documentación necesaria para la importación exenta del Impuesto al Valor Agregado y libre de derechos de importación, depósitos previos y toda otra contribución especial que recaiga sobre la importación y fletes de los bienes adquiridos, exceptuando las tasas aduaneras. A esos efectos el referido Organismo requerirá del ente licitante las constancias pertinentes.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan V. Sourrouille. — Enrique C. Nosiglia. — Mario S. Brodersohn. — Juan H. Ciminari.

NOTA: Este decreto se publica sin anexos.

CONVENIOS DE PRESTAMO

Decreto 1647/88

Apruébanse Convenios a ser suscriptos con los bancos Internacional de Reconstrucción y Fomento e Interamericano de Desarrollo, con destino a la financiación parcial del Programa Global de Crédito Agropecuario y a la constitución de una Unidad de Evaluación y Seguimiento en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Bs. As., 14/11/88

VISTO los Convenios de Préstamo propuestos para ser suscriptos entre el BANCO DE LA NACION ARGENTINA y los bancos INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO e INTERAMERICANO DE DESARROLLO, por CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (USS 106.500.000.—) y CIENTO SEIS MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES (USS 106.000.000.—) respectivamente, con la garantía de la NACION ARGENTINA, que se destinarán a la financiación parcial del Programa Global de Crédito Agropecuario y a la constitución de una Unidad de Evaluación y Seguimiento, en el ámbito de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados Convenios de Préstamo el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO concurrirán a la provisión de recursos crediticios para el Sector Agropecuario Nacional.

Que el Programa Global de Crédito Agropecuario financiado con los recursos de los préstamos otorgados por el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, tiene por finalidad incrementar la capacidad de producción y la productividad del sector agropecuario, tendiendo a la diversificación del sector con el objeto de generar mayores saldos exportables y promover el uso racional de los recursos renovables del país.

Que dichos objetivos se alcanzarán a través del suministro de recursos financieros a productores agropecuarios mediante la concreción de operaciones de crédito a mediano y largo plazo, con los que se financiarán proyectos específicos de inversión de capacidad técnica, económica y financiera viables.

Que por la importancia del Programa antes señalado es necesario declarar de Interés Nacional las acciones emergentes de la ejecución del mismo en los términos establecidos por el artículo 48 de la Ley 16.432 (incorporado a la Ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto) modificado por el artículo 7º de la Ley 20.548.

Que las condiciones generales, los plazos de amortización, las tasas de interés y demás cláusulas contenidas en los Convenios de Préstamo y de Garantía propuestos para ser suscriptos, son los usuales que se estipulan en este tipo de convenios y resultan adecuados a los propósitos y objetivos a los que están destinados dichos préstamos.

Que la formalización de estas operaciones requiere que la NACION ARGENTINA, por medio del MINISTERIO DE ECONOMIA, suscriba los respectivos Convenios de Garantía y la documentación complementaria a los mismos, con el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley 16.432 (incorporada a la Ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto) modificado por el artículo 7º de la Ley 20.548 y el artículo 59 de la Ley de Impuesto de Sellos, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para aprobar operaciones de esta naturaleza y someter eventuales controversias a la decisión de Tribunales Arbitrales y para eximir del pago de dicho Impuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional a los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley 16.432 (incorporada a la Ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto) modificado por el artículo 7º de la Ley 20.548, a las acciones emergentes de la ejecución del Programa Global de Crédito Agropecuario, a financiarse con los recursos de los préstamos otorgados por el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Art. 2º — Apruébanse los modelos de:

a) Convenio de Préstamo, que consta de SIETE (7) artículos, VEINTISIETE (27) secciones y SIETE (7) anexos a suscribirse entre el BANCO DE LA NACION ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO, por un monto de CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (USS 106.500.000.—). Los textos en copia autenticada del Convenio de Préstamo, en sus versiones en idioma inglés y su traducción al español, forman parte integrante del presente decreto como ANEXOS I y II, y como ANEXO III, las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía del BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO, en su versión en español, enumeradas en DOCE (12) artículos y SESENTA (60) secciones.

b) Convenio de Garantía que consta de CINCO (5) artículos y DOCE (12) secciones, a suscribirse entre la NACION ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO. Los textos en copia autenticada del Convenio de Garantía, en sus versiones en idioma inglés y su traducción al español, forman parte integrante del presente decreto como ANEXOS IV y V.

c) Convenio de Préstamo que consta de DOS (2) partes, DIECIOCHO (18) capítulos, OCHENTA (80) cláusulas y UN (1) anexo, a suscribirse entre el BANCO DE LA NACION ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, por un monto de CIENTO SEIS MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES (USS 106.000.000.—) cuyo texto en copia autenticada figura como ANEXO VI del presente decreto.

d) El Convenio de Garantía a suscribirse entre la NACION ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, cuyo texto en copia autenticada forma parte del presente decreto como ANEXO VII.

Art. 3º — Facúltase al señor MINISTRO DE ECONOMIA o al funcionario o funcionarios que éste designe a suscribir en nombre y representación de la NACION ARGENTINA, los Convenios de Garantía y su documentación adicional relativa a los modelos aprobados por el artículo 2º del presente decreto.

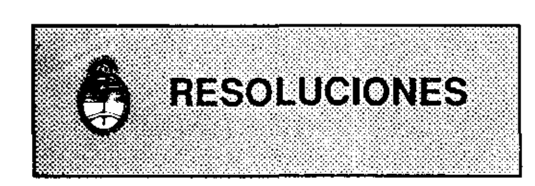
Art. 4º — Facúltase al señor MINISTRO DE ECONOMIA o al funcionario o funcionarios que éste designe, a convenir juntamente con el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, modificaciones a los Convenios de Préstamo y convenir y suscribir en nombre y representación de la NACION ARGENTINA modificaciones a los Convenios de Garantía, cuyos modelos se aprueban por el Artículo 2º de este decreto, siempre que las mismas no constituyan cambios sustanciales al destino del préstamo, resulten en un incremento de su monto o modifiquen el Procedimiento Arbitral pactado.

Art. 5º — Decláranse exentos del Impuesto Nacional de Sellos a los contratos que se cele-

bren en el marco de las disposiciones del Artículo III, Sección 3.01 c) del Convenio de Préstamo a suscribirse entre el BANCO DE LA NACION ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO y a todos los instrumentos y documentos relacionados con los mismos, sin perjuicio de la aplicación del mencionado gravamen a los actos, documentos y/o instrumentos que se formalicen con los prestatarios privados, usuarios finales de los fondos respectivos.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan V. Sourrouille. — Enrique C. Nosiglia. — Ernesto J. Figueras. — Mario S. Brodersohn.

NOTA: Este Decreto se publica sin Anexos.



FUERZAS DE SEGURIDAD

Res. Conj. 177/87-MI-ME y SFP

Exceptúase a la Policía Federal Argentina de restricciones impuestas por el Decreto Nº 930/85.

Bs.As., 30/12/87.

VISTO los Decretos Nos. 930, 2326 y 1332 de fechas 22 de mayo de 1985, 4 de diciembre de 1985 y 14 de agosto de 1987 respectivamente, sus modificatorios y lo solicitado por la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, y

CONSIDERANDO:

Que la POLICIA FEDERAL ARGENTINA dependiente del MINISTERIO DEL INTERIOR, se encuentra en la imprescindible necesidad de modificar la planta de personal que rige por Decreto 2645/86 a fin de implementar el régimen de promociones ordinarias estatuido por la Ley Nº 21.965 Capítulo VI, que serían realizadas el 31/12/87, que hace a su estructura orgánica-funcional perteneciente a su planta de personal permanente.

Que asimismo requiere rectificar la planta de personal contratado con el objeto de contar con el recurso humano que posea la experiencia y solvencia necesaria que coadyuvarán a optimizar los servicios prevenciales y los relacionados con la lucha contra la drogadicción, la trata de blancas, los delitos económicos y demás propios de la función policial.

Que para posibilitar la concreción de dichas medidas es menester exceptuar al Organismo antes indicado de las disposiciones de los artículos 4º y 6º apartado III del Decreto 930 de fecha 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto 2326 de fecha 4 de diciembre de 1985.

Que para contemplar dichas acciones resulta indispensable modificar el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente (prórroga del ejercicio 1987 en función de las disposiciones del artículo 13 de la Ley de Contabilidad), en la parte correspondiente a la distribución por Cargos y Horas de Cátedra del INCISO 11 - PERSONAL.

Que la Comisión establecida por el artículo 7º del Decreto 930 de fecha 22 de mayo de 1985, ha tomado la intervención que le compete.

Que el acto propiciado, se encuentra comprendido en las facultades dadas por el artículo 11 de la Ley Nº 23.526 y el artículo 3º inciso f) del Decreto 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DEL INTERIOR,
EL MINISTRO DE ECONOMIA
Y EL SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVEN:

Artículo 1º — Exceptúase a la POLICIA FEDERAL ARGENTINA dependiente del MINISTERIO DEL INTERIOR, de las disposiciones de los artículos 4º y 6º apartado III del Decreto 930 de fecha 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto 2326 de fecha 4 de diciembre de 1985 conforme Acta 103, Anexo VI, de fecha 17 de noviembre de 1987, que en copia se anexa al presente artículo y forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — Modifícase la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra del INCISO 11, PERSONAL del PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente (prórroga del correspondiente al ejercicio 1987 en función del artículo 13 de la Ley de Contabilidad), perteneciente a la Jurisdicción 30, MINISTERIO DEL INTERIOR, fijada por el Decreto 1332/87 y sus modificatorios, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

Art. 3º — Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, se efectuarán con cargo a los créditos correspondientes al INCISO 11, PERSONAL del Servicio Administrativo 326, POLICIA FEDERAL ARGENTINA, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Enrique C. Nosiglia. — Juan V. Sourrouille. — Luis Stuhlman.

NOTA: Esta Resolución se publica sin anexos.

COOPERATIVAS

Res. 699/88 - SAC

Apruébase un convenio a celebrarse con la Asociación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina (A. C. T. R. A.) Limitada.

Bs. As., 18/10/88.

VISTO el expediente Nº 45.051/88 por el que se tramita la suscripción de un convenio entre esta Secretaría y la ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE TRABAJO DE LA REPUBLICA ARGENTINA LIMITADA (A. C. T. R. A.), y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado convenio se propicia lograr una colaboración conjunta entre esta Secretaría y la cooperativa de Segundo Grado mencionada, teniendo como finalidad brindar mediante investigaciones y acciones coordinadas, un amplio apoyo a favor de las cooperativas de trabajo de la República Argentina, incentivando la promoción, fomento y educación cooperativa, con el fin de que sus asociados puedan cumplir con sus objetivos primordiales en forma eficiente, contribuyendo además, a simplificar y eliminar procedimientos administrativos sin afectar la función que corresponde desarrollar a esta Secretaría en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley Nº 20.337 y demás normas que estén sujetas a dicha ley.

Que la implementación del citado convenio se encuentra virtualmente contemplada en el inciso 5º del artículo 106 de la Ley Nº 20.337.

Que las Direcciones Generales de esta Secretaría emitieron sendos dictámenes para la redacción del convenio en cuestión, el que se halla adecuado a las formalidades legales que establece la Ley Nº 20.337.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 345/83,

EL SECRETARIO
DE ACCION COOPERATIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el modelo de convenio que se acompaña, a celebrarse entre la SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA y la ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE TRABAJO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (A. C. T. R. A.) LIMITADA.

Art. 2º — El convenio citado en el artículo primero tendrá vigencia por tiempo indeterminado, pudiendo cualesquiera de las partes denunciar su conclusión en cualquier momento con SESENTA (60) días de anticipación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. —Héctor T. Polino.

NOTA: Esta resolución se publica sin anexo.

COOPERATIVAS

Res. 764/88 - SAC

Modificación de la Resolución Nº 507/88.

Bs. As., 1/11/88

VISTO, el expediente Nº 45.783/88, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la presentación efectuada por letrados del Servicio Jurídico Permanente, respecto del Anexo I de la Resolución Nº 507/88, se conviene en la necesidad de plantear una revisión del mismo.

Que en función a la propuesta efectuada, y teniendo en cuenta que la misma no altera el sentido y alcance de la mencionada Resolución, otorgando asimismo, mayor claridad en las etapas procesales consignadas en el Anexo mencionado, procede en consecuencia efectuar las modificaciones correspondientes.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 40/83 y el artículo 1º del Decreto Nº 345/83

EL SECRETARIO
DE ACCION COOPERATIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Sustitúyense los Puntos 3º y 4º del Anexo I de la Resolución Nº 507/88 por los siguientes:

Punto 3º): "Si la documentación objeto de consulta no mereciere observaciones de carácter formal y/o sustancial, se la remitirá a la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para que se efectúe el pertinente ingreso. Si, con motivo de la consulta, la documentación fuera pasible de observaciones, se devolverá al presentante con las indicaciones correspondientes".

Punto 4º): "Si la documentación objeto de consulta mereciere observaciones y el peticionante insistiera en su presentación, deberá ingresar la misma directamente por Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, quedando, en este supuesto, excluido del tratamiento implementado por la Resolución Nº 507/88 y su Anexo".

Art. 2º — Establécese como Punto 4º Bis del Anexo I de la Resolución Nº 507/88, el siguiente:

Punto 4º) Bis: "El personal de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo sólo admitirá el ingreso de la documentación especificada en los puntos precedentes, cuando la misma sea entregada por el personal administrativo de esta Secretaría comisionado al efecto".

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Héctor T. Polino.

ADHESIONES OFICIALES

Res. 805/88 - SAC

Auspícianse las Primeras Jornadas sobre el Rol de las Cooperativas en la Expansión de los Servicios Públicos.

Bs. As., 8/11/88

VISTO el expediente Nº 45.730/88 del Registro de esta Secretaría, por el que se tramita la solicitud de auspicio a las PRIMERAS JORNADAS SOBRE EL ROL DE LAS COOPERATIVAS EN LA EXPANSION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, que organizadas por el INSTITUTO ARGENTINO DE LA ENERGIA "GENERAL MOSCONI" y la FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA, tendrán lugar entre los días 30 de noviembre y 1º de diciembre del año en curso, en la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que las jornadas programadas tienen como objeto principal analizar diversos temas acerca del importante rol que cumplen las cooperativas de servicios públicos, especialmente en zonas rurales, cuya participación en la prestación de los servicios de electricidad, gas, agua potable y saneamiento va en creciente demanda, situación ésta que exige del análisis de los resultados alcanzados en cada uno de los sectores, así como de la evolución en todos sus aspectos.

Que la iniciativa propuesta está organizada por especialistas en la materia, los que mediante una tarea de estudio y preparación de los programas coordinados, brindarán sin duda, un marco apropiado para que cada uno de los participantes que concurran al evento expongan sus experiencias coadyuvando con ello al surgimiento de nuevas alternativas que aplicadas por las cooperativas en sus áreas específicas, obviamente redundará en formulaciones renovadoras para el cumplimiento de su cometido.

Que es función de esta Secretaría fomentar el desarrollo cooperativo y apoyar todo acto que propicie mejorar el nivel de vida de los habitantes, utilizando para ello el modelo de la acción cooperativa.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 345/83 y el artículo 1º inciso 11) del Decreto Nº 101/85,

EL SECRETARIO
DE ACCION COOPERATIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Auspiciar a las PRIMERAS JORNADAS SOBRE EL ROL DE LAS COOPERATIVAS EN LA EXPANSION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, que organizadas por el INSTITUTO ARGENTINO DE LA ENERGIA "GENERAL MOSCONI" y la FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA, tendrán lugar entre los días 30 de noviembre y 1º de diciembre del año en curso, en la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Héctor T. Polino.

COOPERATIVAS

Res. 826/88 - SAC

Fíjanse los lineamientos, condiciones y modalidades para el otorgamiento de préstamos y subsidios relativos a la operatoria establecida por la Ley Nº 23.427.

Bs. As., 11/11/88

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 23.427 y su Decreto Reglamentario Nº 1948/87, y la Resolución Nº 707/88 - SAC., y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar los lineamientos que contemplen los destinos de los fondos provenientes de la citada ley, como así también las distintas condiciones y modalidades para el otorgamiento de préstamos y subsidios, y demás elementos relativos a esta operatoria.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 345/83,

EL SECRETARIO
DE ACCION COOPERATIVA:
RESUELVE:

Artículo 1º — Los recursos que integran el FONDO DE EDUCACION Y PROMOCION COOPERATIVA se distribuirán en lo posible sobre la base de los siguientes cupos calculados sobre el monto total estimado de recaudación anual: Préstamos SETENTA POR CIENTO (70 %); Subsidios QUINCE POR CIENTO (15 %); Aplicación Directa QUINCE POR CIENTO (15 %).

Art. 2º — Los destinos a dar a los recursos que surgen del cupo de Aplicación Directa, son los establecidos por el Anexo I que forma parte de la presente.

Art. 3º — Las solicitudes de préstamos y subsidios deberán encuadrarse en las Pautas Generales que forman parte de esta Resolución como Anexo II.

Art. 4º — La totalidad de los recursos disponibles, al momento de la selección de proyectos, deberá distribuirse armónicamente entre las zonas y regiones previstas en las Pautas Generales priorizando aquellas de menor desarrollo económico cooperativo.

Art. 5º — Las garantías a ofrecer por entidades beneficiarias serán determinadas por la

SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA, teniendo en cuenta las características del proyecto y la opinión vertida al respecto por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

Art. 6º — Las solicitudes de préstamos y subsidios se diligenciarán conforme lo establecido por el cursograma que figura como Anexo III de la presente Resolución, debiéndose respetar los plazos máximos fijados en el mismo.

Art. 7º — La DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION dará cumplimiento a lo establecido por el artículo 9º del Anexo I de la Resolución Nº 707/88 con la participación de las restantes Direcciones Generales de esta Secretaría, que pudieren corresponder.

Art. 8º — La DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA en cumplimiento de su misión y funciones efectuará las registraciones, seguimiento y control financiero de las operaciones que resulten de la aplicación de la presente norma.

Art. 9º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro *Oficial y archívese.* — *Héctor T. Polino.*

NOTA: Esta Resolución se publica sin anexos.

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Res. 823/88 - SICE

Autorízase a la firma Sevel Argentina S.A. ampliar los plazos previstos en el artículo 10 del Decreto Nº 1605/82.

Bs. As., 9/11/88

VISTO el Expediente SICE Nº 511.817/88, originado en una presentación de la firma SEVEL ARGENTINA S.A. y lo dispuesto en el Decreto Nº 1605 de fecha 21 de diciembre de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de mejorar las condiciones locales de producción en el sector de la industria automotriz, se estableció por el Decreto Nº 1605/86 la posibilidad de realizar acuerdos de intercambio compensado.

Que alguna de las condiciones establecidas en la reglamentación vigente resultan coyunturalmente de difícil cumplimiento dadas las variaciones operadas en las condiciones de mercado, tanto nacional como del exterior, y que no está en manos de la empresa poder controlar.

Que la experiencia recogida y la situación por que atraviesan algunas empresas hacen aconsejable introducir variantes que no implican modificación sustancial de la normativa vigente.

Que la empresa SEVEL ARGENTINA S.A. señala en su presentación la dificultad para cumplir en los plazos establecidos con el intercambio equilibrado previsto en la norma citada.

Que asimismo la recurrente propone un plan a ser realizado en el plazo de cinco años, por el que prevé equilibrio en el tercer año y saldos positivos crecientes en los dos últimos.

Que como parte sustantiva de los cambios que se plantean en la estructura productiva, acompaña un plan de inversiones en bienes de capital, nacionales e importados, tendientes a modificar el déficit con América Latina y con Europa.

Que en virtud de lo expresado, resulta conveniente instrumentar un mecanismo que promueva la realización de esas inversiones tendientes a lograr cambios estructurales en las relaciones comerciales con el exterior, con una mejor inserción de su producción en los mercados internacionales.

Que para permitir el cumplimiento, tanto de los planes de intercambio como de las inversiones necesarias para lograr esos cambios estructurales, debe posibilitarse la extensión de los plazos inicialmente previstos para el cumplimiento de los mencionados planes.

Que el Servicio Jurídico Permamente de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 15 del Decreto Nº 1605.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorízase a la firma SEVEL ARGENTINA S.A. a ampliar los plazos previstos en el artículo 10 del Decreto Nº 1605/82 para el cumplimiento de los planes anuales de intercambio presentado, o a presentar, correspondientes al período comprendido entre los años 1988 y 1992 inclusive de acuerdo con el cronograma que se agrega como anexo y que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — La autorización concedida por el artículo 1º está condicionada al cumplimiento de los planes de inversiones en bienes de capital cuyos montos y plazos se consignan en el cuadro que figura en el anexo.

Art. 3º — En el plazo previsto en el artículo 1º, la empresa podrá presentar para sus planes de intercambio saldos negativos decrecientes para los dos primeros años, deberá ser equilibrado en el tercero, y alcanzar saldos positivos crecientes en los dos últimos, tal como ha sido propuesto y aceptado.

El saldo global acumulado a lo largo de los cinco (5) años deberá ser positivo.

Art. 4º — La SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL a través de la Dirección Nacional de Cooperación Industrial, efectuará el seguimiento del plan de equilibrio propuesto, debiendo la empresa SEVEL ARGENTINA S.A. presentar semestralmente información sobre las inversiones realizadas e importaciones y exportaciones concretadas.

Art. 5º — Los planes anuales de intercambio compensado estarán comprendidos en el plan de equilibrio que se aprueba. Este podrá ser modificado y aprobado en tanto ofrezca resultados mejores que los inicialmente previstos.

Art. 6º — Para el caso en que al término del plazo de cumplimiento del plan de equilibrio previsto no fuera alcanzado por lo menos el noventa por ciento (90%) del saldo positivo comprometido, serán de aplicación las sanciones previstas en el artículo 5º de la Ley 21.932 y su reglamentación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese. — Juan H. Ciminari.

ANEXO

CRONOGRAMA DE INVERSIONES DE SEVEL ARGENTINA S.A.

(EN MILLONES DE US$)

1988	1989	1990	1991	TOTAL
2,6	13,3	16,0	7,9	39,8

PROGRAMA DE EQUILIBRIO 1988 - 1992

1988	1989	1990	1991	1992	TOTAL 132,6
-11,14	-7.41	+ 0,57	+ 8.10	+ 28.20	+ 18,32

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Res. 32.414/88 - JNG

Adquisición de Cartas de Porte para Transporte Automotor.

Bs. As., 9/11/88.

VISTO la resolución conjunta Secretaría de Transporte - Junta Nacional de Granos nº 3748, y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución establece la obligatoriedad para las firmas que posean instalaciones de almacenamiento de granos en el interior del país de adquirir las Cartas de Porte para transporte automotor (Form. C. 926) en los distritos del organismo.

Que si bien con dicha medida se ha facilitado los trámites de las mencionadas firmas, nada dice de las que contando con instalaciones de almacenamiento o industriales en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, desean adquirir dichos formularios, las que en la actualidad deben recurrir a los distritos más cercanos, con los consiguientes inconvenientes que ello les representa.

Por ello,

LA JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Las firmas con Plantas de almacenamiento o Industriales ubicadas en la Capital Federal hasta un radio de Cien (100) kilómetros, podrán adquirir las Cartas de Portes para Transporte Automotor (Formulario C.926) en Sede Central de este organismo - Gerencia Fiscalización - Departamento Inscripciones y Habilitaciones.

Art. 2º — Aquellas firmas autorizadas a operar comercialmente con el organismo y/o con su garantía, que cuenten con plantas de almacenamiento o industriales ubicadas a una distancia no mayor de Treinta (30) kilómetros de Rosario (Santa Fe), podrán adquirir las Cartas de Porte para Transporte Automotor (Formulario C. 926) en la Oficina de Operaciones Comerciales de Rosario (Santa Fe).

Art. 3º — La presente resolución rige desde la fecha.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.— Héctor N. Niell.— Francisco J. Tejerina.— Roberto E. Bermúdez.— Víctor J. Calzolari.— Horacio L. Goyeneche.— Carlos A. Ingaramo.— Juan C. Meroi.— María I. Peñalva.— Carlos Rosa.

IMPUESTOS

Res. 2921/88 - DGI

Impuesto al Valor Agregado Ley Nº 23.349, artículo 1º y sus modificaciones. Régimen simplificado. Anticipo correspondiente al mes de octubre de 1988.

Bs. As., 11/11/88

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30, segundo párrafo, Título V, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, Ley Nº 23.349, artículo 1º y sus modificaciones, esta Dirección General debe efectuar la actualización de los importes del impuesto anual, a efectos de la determinación de las sumas que mensualmente deben ingresar en concepto de anticipo los responsables del impuesto al valor agregado comprendidos en el régimen de liquidación simplificado previsto por dicha ley.

Que en consecuencia se hace necesario establecer los importes actualizados que deberán ser considerados para el cálculo del anticipo correspondiente al mes de octubre de 1988.

Que sin perjuicio de lo expuesto, y con la finalidad de facilitar en tiempo y forma el ingreso del mencionado anticipo, esta Dirección General ha estimado conveniente determinar el importe atribuible al mismo, e informar las sumas que —según la actividad, tramos de capital y número de personas computables—, al cierre del año calendario 1987, deben ser directamente consideradas por los respectivos responsables para el cumplimiento de la referida obligación.

Que las tablas anexas que se publican en esta resolución general se encuentran ajustadas a las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 769, de fecha 28 de junio de 1988 y por el Decreto Nº 1.169/88, de fecha 1º de setiembre de 1988.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Legislación y Estudios, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y el artículo 30, Título V, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, Ley Nº 23.349, artículo 1º y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — De conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 30, Título V, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, Ley Nº 23.349, artículo 1º y sus modificaciones, y a los fines del cálculo del anticipo correspondiente al mes de octubre de 1988, los responsables del impuesto al valor agregado comprendidos en el régimen simplificado previsto por dicha ley, deberán considerar los importes del impuesto *anual actualizado que se establecen en el Anexo I, que forma* parte de esta resolución general.

Art. 2º — Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior, los responsables mencionados en el *mismo* podrán considerar directamente los importes determinados por este Organismo que, para cada actividad, se indican en el citado Anexo, a efectos de cumplimentar el ingreso del anticipo del mes de octubre de 1988.

Art. 3º — La determinación e ingreso del anticipo correspondiente al mes de octubre de 1988 se efectuará de acuerdo al tramo de capital neto y al número de personas computables, existentes al cierre del año calendario 1987.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos M. Da Corte.

ANEXO Nº 1 (RESOLUCION GENERAL Nº 2.921)

LEY Nº 23.349 — TABLA ANEXA AL ARTICULO 27 — INCISOS 1), 2) y 3)

IMPUESTO OCTUBRE 1988

Tramos de Capital Neto	Titulares y personal en relación de dependencia					
	1 a 3			4 a 7		
	COMERCIO	SERVICIOS	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS	INDUSTRIA
Hasta 22.250	43.454	17.381	23.658	205.679	82.320	112.254
22.251 a 44.500	74.836	48.764	55.041	246.718	123.359	153.293
44.501 a 77.875	121.911	95.839	102.115	308.277	184.918	214.852
77.876 a 111.250	168.985	142.913	149.190	369.836	246.477	276.411

ANTICIPO OCTUBRE 1988

Tramos de Capital Neto	Titulares y personal en relación de dependencia					
	1 a 3			4 a 7		
	COMERCIO	SERVICIOS	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS	INDUSTRIA
Hasta 22.250	1.086	1.086	1.084	5.142	5.145	5.145
22.251 a 44.500	1.871	3.047	2.522	6.168	7.709	7.026
44.501 a 77.875	3.047	5.990	4.681	7.706	11.558	9.848
77.876 a 111.250	4.224	8.932	6.838	9.245	15.405	12.669

IMPUESTOS

Res. 2920/88 - DGI

Procedimientos de Impuestos Varios. Impuestos a las Ganancias, sobre los Beneficios Eventuales, sobre los Capitales, de Sellos y sobre los Débitos Bancarios. Fondo para Educación y Promoción Cooperativa. Coeficientes, índice e importes aplicables.

Bs. As., 11/11/88

VISTO las diversas disposiciones que prevén sistemas de actualización de valores contenidos en normas cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario establecer los factores de corrección e importes aplicables que, según el caso, resultan procedentes.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Legislación y Estudios, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — A los fines de la aplicación de los sistemas de actualización previstos por las disposiciones en vigencia, como así también para el cumplimiento de determinadas obligaciones fiscales, corresponderá considerar los coeficientes, el número índice y los importes que se detallan en la presente resolución general, respecto de los conceptos y períodos que se consignan en la misma.

1. — PROCEDIMIENTO E IMPUESTOS VARIOS.

1.1. — Coeficientes de actualización de valores.

Art. 2º — Los coeficientes de actualización de valores que se establezcan por el presente artículo, serán de aplicación con relación a los períodos y conceptos que a continuación se indican:

I) Para el mes de octubre de 1988, a los efectos dispuestos por:

a) el artículo 17 de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1986;

b) los artículos 13, 17 y 20 del Impuesto al Valor Agregado, Ley Nº 23.349, artículo 1º y sus modificaciones;

c) el artículo 89 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones;

d) el artículo 17 de la Ley del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, Ley Nº 23.427.

e) para efectuar el ajuste de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el impuesto a las ganancias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 32, último párrafo, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1986, de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

II) Para el mes de noviembre de 1988, a los efectos dispuestos por los artículos 8º y 12 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, Ley Nº 23.349, artículo 1º y sus modificaciones.

III) Para el mes de diciembre de 1988, a los efectos dispuestos por:

a) el artículo 17 de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones;

b) el artículo 47 de la Ley de Impuesto de Sellos, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, y el artículo 34 de su Decreto Reglamentario.

AÑO	COEFICIENTE DE ACTUALIZACION
1914 y anteriores	28.692.696.470,59
1915	26.224.507.526,88
1916	24.147.318.811,88
1917	20.845.121.367,52
1918	16.819.856.551,72
1919	17.802.037.956,20
1920	15.148.318.012,42
1921	17.297.015.602,84
1922	20.156.026.446,28
1923	20.845.121.367,52
1924	20.156.026.446,28
1925	20.845.121.367,52
1926	21.583.001.769,91
1927	21.583.001.769,91
1928	21.583.001.769,91
1929	21.583.001.769,91
1930	21.583.001.769,91
1931	25.143.084.536,08
1932	27.403.137.078,65
1933	24.147.318.811,88
1934	27.403.137.078,65
1935	26.224.507.526,88
1936	24.147.318.811,88
1937	23.227.420.952,38
1938	24.147.318.811,88
1939	23.227.420.952,38
1940	23.227.420.952,38
1941	22.375.038.532,11
1942	20.845.121.367,52
1943	20.845.121.367,52
1944	20.845.121.367,52
1945	17.297.015.602,84
1946	14.781.086.060,61
1947	13.183.130.810,81
1948	11.613.710.476,19
1949	8.772.946.762,59
1950	7.028.470.317,00
1951	5.123.695.798,32
1952	3.712.144.901,07
1953	3.560.407.591,24
1954	3.435.041.126,76
1955	3.056.239.599,00
1956	2.653.840.261,15
1957	2.137.492.725,68
1958	1.634.637.533,51
1959	700.223.715,19
1960	605.030.811,21
1961	558.607.237,75
1962	428.776.230,66
1963	332.952.791,81
1964	264.062.278,04

AÑO	COEFICIENTE DE ACTUALIZACION
1965	213.021.154,69
1966	177.515.044,76
1967	141.343.332,37
1968	128.932.078,66
1969	121.573.161,86
1970	106.561.768,69
1971	76.394.023,49
1972	43.156.073,82
1973	28.761.046,25
1974	23.963.676,38
1975	
1er. Trimestre	17.182.465,83
2do. Trimestre	12.933.685,46
3er. Trimestre	6.682.593,46
4to. Trimestre	4.924.352,62
1976	
1er. Trimestre	2.651.093,97
2do. Trimestre	1.437.580,17
3er. Trimestre	1.192.845,70
4to. Trimestre	986.599,62
1977	
1er. Trimestre	767.869,18
2do. Trimestre	650.580,17
3er. Trimestre	520.233,41
4to. Trimestre	394.837,43
1978	
1er. Trimestre	318.783,99
2do. Trimestre	252.087,65
3er. Trimestre	209.522,12
4to. Trimestre	164.756,51
1979	
1er. Trimestre	129.449,48
2do. Trimestre	102.707,39
3er. Trimestre	77.921,78
4to. Trimestre	69.231,22
1980	
1er. Trimestre	62.040,18
2do. Trimestre	54.159,09
3er. Trimestre	47.978,55
4to. Trimestre	43.366,31
1981	
1er. Trimestre	39.706,86
2do. Trimestre	30.073,40
3er. Trimestre	21.414,23
4to. Trimestre	16.847,44
1982	
1er. Trimestre	12.710,50
2do. Trimestre	10.229,17
3er. Trimestre	6.000,66
4to. Trimestre	4.117,16
1983	
1er. Trimestre	2.867,52
2do. Trimestre	2.153,39
3er. Trimestre	1.411,76
4to. Trimestre	847,85
1984	
1er. Trimestre	553,44
2do. Trimestre	333,09
3er. Trimestre	198,85
4to. Trimestre	119,08
1985	
1er. Trimestre	67,24
2do. Trimestre	29,95
3er. Trimestre	22,29
4to. Trimestre	21,75
1986	
1er. Trimestre	21,35
2do. Trimestre	19,81
3er. Trimestre	16,69
Octubre	14,76
Noviembre	14,06
Diciembre	13,65
1987	
Enero	12,96
Febrero	12,13
Marzo	11,24
Abril	11,03
Mayo	10,52
Junio	9,86
Julio	9,01
Agosto	7,86
Setiembre	6,74
Octubre	5,17
Noviembre	4,95
Diciembre	4,84
1988	
Enero 4,32	
Febrero	3,81
Marzo	3,28
Abril	2,81
Mayo	2,28
Junio	1,84
Julio	1,47
Agosto	1,11
Setiembre	1,05
Octubre	1,00

1.2. — Actualización de montos por devolución, compensación, etc. Art. 129. Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones. Solicitudes de Facilidades de Pago. Coeficientes.

Art. 3° — Corresponderá aplicar durante el transcurso del mes de diciembre de 1988, los coeficientes de actualización que se establecen en este artículo, sobre el importe de los conceptos indicados a continuación:

a) Solicitudes de devolución, repetición, reintegro o compensación de impuestos (artículo 7° — Resolución N° 10/88 S. H.).

b) Solicitudes de facilidades de pago, formuladas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 23.549, que no hubieran caducado a dicha fecha (artículo 9° — Resolución N° 10/88 S. H.).

Mes de vencimiento de la obligación o penúltimo mes anterior al del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.	COEFICIENTE DE ACTUALIZACION
Abril de 1976 y anteriores	1.506.763,5969
1976	
Mayo	1.438.390,7155
Junio	1.373.731,6432
Julio	1.294.749,3429
Agosto	1.198.353,3740
Setiembre	1.101.122,8488
Octubre	1.054.394,6744
Noviembre	986.815,1886
Diciembre	926.805,4220
1977	
Enero	814.469,7603
Febrero	761.109,6461
Marzo	732.465,0035
Abril	692.672,1371
Mayo	651.581,1176
Junio	611.030,6134
Julio	578.060,0302
Agosto	513.491,3859
Setiembre	478.636,5620
Octubre	421.591,6070
Noviembre	390.709,9033
Diciembre	375.001,6068
1978	
Enero	340.160,9059
Febrero	323.087,9571
Marzo	296.222,1725
Abril	271.573,2363
Mayo	249.188,7121
Junio	237.792,0958
Julio	226.652,3463
Agosto	208.630,6182
Setiembre	195.576,3240
Octubre	177.903,8590
Noviembre	163.944,5658
Diciembre	154.129,4487
1979	
Enero	140.071,7118
Febrero	129.745,9885
Marzo	120.069,7138
Abril	112.792,1149
Mayo	103.465,7394
Junio	93.647,9220
Julio	87.098,8749
Agosto	75.966,0012
Setiembre	72.175,2752
Octubre	71.421,8125
Noviembre	69.044,9152
Diciembre	67.347,3365
1980	
Enero	64.586,8700
Febrero	62.014,4617
Marzo	59.710,5250
Abril	57.492,6228
Mayo	54.564,2285
Junio	50.834,1825
Julio	49.385,0297
Agosto	47.987,1804
Setiembre	46.641,8187
Octubre	44.246,2037

Mes de vencimiento de la obligación o penúltimo mes anterior al del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.	COEFICIENTE DE ACTUALIZACION
Noviembre	43.109,2550
Diciembre	42.770,7781
1981	
Enero	41.744,2327
Febrero	39.695,3861
Marzo	37.869,5407
Abril	33.703,0311
Mayo	31.203,9292
Junio	26.289,6754
Julio	23.301,5294
Agosto	21.314,1733
Setiembre	19.896,1597
Octubre	18.745,8477
Noviembre	16.888,4174
Diciembre	15.264,5450
1982	
Enero	13.385,5264
Febrero	12.680,7483
Marzo	12.127,3803
Abril	11.435,1145
Mayo	10.465,4932
Junio	9.068,0896
Julio	7.092,4728
Agosto	6.106,1293
Setiembre	5.123,4571
Octubre	4.659,1922
Noviembre	4.088,6842
Diciembre	3.711,2542
1983	
Enero	3.236,8120
Febrero	2.858,9962
Marzo	2.580,7814
Abril	2.414,8258
Mayo	2.190,7765
Junio	1.913,5579
Julio	1.716,2024
Agosto	1.455,1217
Setiembre	1.169,4663
Octubre	1.000,2396
Noviembre	861,3375
Diciembre	725,9001
1984	
Enero	651,3615
Febrero	561,9906
Marzo	474,8290
Abril	396,7544
Mayo	333,9633
Junio	286,3784
Julio	247,8813
Agosto	203,3399
Setiembre	163,0147
Octubre	141,3073
Noviembre	123,2236
Diciembre	99,9955
1985	
Enero	82,5575
Febrero	70,0592
Marzo	54,8635
Abril	41,7182
Mayo	31,7952
Junio	22,3475
Julio	22,5601
Agosto	22,2186
Setiembre	22,0879
Octubre	21,9255
Noviembre	21,7639
Diciembre	21,5543
1986	
Enero	21,5596
Febrero	21,3920
Marzo	21,0942
Abril	20,4839
Mayo	19,9374
Junio	19,0676
Julio	18,1419
Agosto	16,5870
Setiembre	15,5338
Octubre	14,7575
Noviembre	14,0619
Diciembre	13,6508
1987	
Enero	12,9620
Febrero	12,1257
Marzo	11,2427
Abril	11,0304
Mayo	10,5173
Junio	9,8568
Julio	9,0090
Agosto	7,8613
Setiembre	6,7412

Mes de vencimiento de la obligación o penúltimo mes anterior al del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.	COEFICIENTE DE ACTUALIZACION
Octubre	5,1673
Noviembre	4,9536
Diciembre	4,8433
1988	
Enero	4,3213
Febrero	3,8118
Marzo	3,2789
Abril	2,8065
Mayo	2,2766
Junio	1,8353
Julio	1,4680
Agosto	1,1127
Setiembre	1,0456

1.3. — Régimen de anticipos.

Art. 4° — A los efectos dispuestos por el inciso c) del artículo 2° de la Resolución General Nº 1.787 y sus modificaciones, y por el segundo párrafo del artículo 2° de la Resolución General Nº 1.878 y sus modificaciones, se establecen los siguientes coeficientes para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de diciembre de 1988.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1988		
Enero	3ro.	7,1495
Marzo	2do.	5,7849
Mayo	1ro.	4,4706

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1988		
Febrero	3ro.	3,8118
Abril	2do.	2,8065
Junio	1ro.	1,8353

Art. 5° — A los efectos dispuestos por el artículo 6° de la Resolución General Nº 2.753 y sus modificaciones, se informan los coeficientes de actualización que deberán aplicarse para calcular los anticipos correspondientes al Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, cuyos vencimientos han de producirse en el mes de diciembre de 1988.

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1988		
Febrero	3ro.	3,8118
Abril	2do.	2,8065
Junio	1ro.	1,8353

Art. 6° — A los efectos dipuestos por el artículo 2° de la Resolución General Nº 2.560 y sus modificaciones, se establece en 4,8433 el factor de corrección aplicable para el cálculo del tercer anticipo del Impuesto sobre el Patrimonio Neto correspondiente al año 1988, cuyo vencimiento ha de operarse en el mes de diciembre de 1988.

Art. 7° — De acuerdo con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 4° de la Resolución General Nº 1.787 y sus modificaciones —régimen de anticipos del impuesto a las ganancias para sociedades—; por el tercer párrafo del artículo 5° de la Resolución General Nº 1.878 y sus modificaciones —régimen de anticipos del impuesto sobre los capitales— y por el segundo párrafo del artículo 4° de la Resolución General Nº 2.560 y sus modificaciones —régimen de anticipos del impuesto sobre el patrimonio neto— fíjase en OCHOCIENTOS VEINTISIETE AUSTRALES (₳ 827.-) el importe que deberá superarse para que corresponda realizar el ingreso de los respectivos anticipos, cuyos vencimientos han de operarse en el mes de diciembre de 1988.

Art. 8° — De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución General Nº 2.753 y sus modificaciones, fíjase en QUINIENTOS DIECISIETE AUSTRALES (₳ 517.-) el importe que deberá superarse para que corresponda realizar el ingreso del anticipo del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, cuyo vencimiento ha de operarse en el mes de diciembre de 1988.

2. — IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

2.1. — Ajuste por inflación.

ARt. 9° — A los efectos dispuestos por el artículo 2° de la Resolución General Nº 2.113, el índice a considerar correspondiente al mes de agosto de 1988 a los fines de la aplicación de las normas sobre el ajuste por inflación establecidas en la Ley Nº 21.894, es: 2.191.883,4.

2.2.— Compra o construcción de vivienda propia.

Art. 10. — Establécese el importe referido en el artículo 100 —deducción por compra o construcción de vivienda propia— de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS AUSTRALES (₳ 48.552.-) aplicable para el mes de octubre de 1988.

2.3. — Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría. Régimen de la Resolución General Nº 2.651 y sus modificaciones.

Art. 11. — A los fines dispuestos por la Resolución General Nº 2.651 y sus modificaciones fíjanse los importes de las deducciones, tramos de escala de impuesto y coeficientes computables en el procedimiento utilizado para la determinación de la obligación fiscal correspondiente a los pagos a realizarse durante el transcurso del mes de diciembre de 1988.

a) Retenciones calculadas en función de las ganancias netas acumuladas en el período fiscal (punto 1, artículo 10).

CONCEPTO	IMPORTE ACUMULADO A DICIEMBRE DE 1988 ₳
A) Ganancias no imponibles (art. 23, inc. a)	27.662
B) Deducción por cargas de familia (art. 23, inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el periodo fiscal 1988 para que se permita su deducción: ₳ 27.662.	
1. Cónyuge	13.831
2. Hijo	6.915
3. Otras Cargas	6.915
C) Deducción especial (art. 23, inc. c)	34.577
D) Primas de seguros (art. 81, inc. b)	5.822
E) Gastos de sepelios (art. 22, inc)	5.822

TRAMOS DE ESCALA (ART. 90) — ACUMULADOS A DICIEMBRE DE 1988

GANANCIA NETA IMPONIBLE ACUMULADA		PAGARAN		
De más de ₳	A ₳	₳	Más el %	Sobre el excedente de ₳
0	17.815	— —	10	0
17.815	53.336	1.782	14	17.815
53.336	106.670	6.755	18	53.336
106.670	177.819	16.355	22	106.670
177.819	266.675	32.008	26	177.819
266.675	373.345	55.111	30	266.675
373.345	497.828	87.112	34	373.345
497.828	640.020	129.436	38	497.828
640.020	800.023	183.469	42	640.020
800.023	en adelante	250.670	45	800.023

b) Retenciones calculadas en función de ganancias netas proyectadas en el periodo fiscal (punto 2, artículo 10).

CONCEPTO	IMPORTES PROYECTADOS PERIODO FISCAL 1988 ₳
A) Ganancias no imponibles (art. 23, inc. a)	27.662
B) Deducción por cargas de familia (art. 23, inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el periodo fiscal 1988 para que se permita su deducción: ₳ 27.662.	
1. Cónyuge	13.831
2. Hijo	6.915
3. Otras Cargas	6.915
C) Deducción especial (art. 23, inc. c)	34.577
D) Primas de seguros (art. 81, inc. b)	5.822
E) Gastos de sepelios (art. 22)	5.822

TRAMOS DE ESCALA (ART. 90) — PROYECCION PERIODO FISCAL 1988

GANANCIA NETA IMPONIBLE ANUAL		PAGARAN		
De más de ₳	A ₳	₳	Más el %	Sobre el excedente de ₳
0	17.815	— —	10	0
17.815	53.336	1.782	14	17.815
53.336	106.670	6.755	18	53.336
106.670	177.819	16.355	22	106.670
177.819	266.675	32.008	26	177.819
266.675	373.345	55.111	30	266.675
373.345	497.828	87.112	34	373.345
497.828	640.020	129.436	38	497.828
640.020	800.023	183.469	42	640.020
800.023	en adelante	250.670	45	800.023

Art. 12. — A los efectos dispuestos por el artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, se informan los siguientes importes con aplicación para el mes que se indica, correspondientes al periodo fiscal 1988.

MES	GANANCIAS NO IMPONIBLES ₳	CARGAS DE FAMILIA			DEDUCCION ESPECIAL ₳
		Cónyuge ₳	Hijo ₳	Otras Cargas ₳	
Diciembre	4.550	2.275	1.138	1.138	5.688

2.4. — Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio. Régimen de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones.

Art. 13. — A los fines previstos en el artículo 1º de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones, podrán computarse durante el transcurso del mes de diciembre de 1988, hasta las sumas que se indican a continuación:

ZONA DE TRABAJO	POR DIA DE TRABAJO O ESTADIA	
	CON AUTO PROPIO ₳	SIN AUTO PROPIO ₳
1) Capital Federal	79	46
2) Capital Federal y Gran Buenos Aires	118	81
3) Interior del País en general:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	79	46
b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia	118	81
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia	263	228
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia	289	263
e) Más de 300 Km. de la residencia	315	280
4) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	79	46
b) Más de 50 a 100 Km de la residencia	118	81
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia	267	232
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia	291	265
e) Más de 300 a 500 Km. de la residencia	320	285
f) Más de 500 Km. de la residencia	322	291

2.5. — Donaciones.

Art. 14. — Modifícase el artículo 4º de la Resolución General Nº 1.965 con aplicación para el mes de diciembre de 1988, en la siguiente forma:

"Art. 4º. — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1º) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE AUSTRALES (₳ 2.567.-).

2º) Las demás donaciones hasta la suma de OCHOCIENTOS VEINTIDOS AUSTRALES (₳ 822.-).

En estos casos se aceptará como principio de prueba de las donaciones, los recibos, tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad.

El monto total a justificar en las condiciones de este artículo no podrá superar la suma de CUATRO MIL CIENTO OCHO AUSTRALES (₳ 4.108.-) anuales por contribuyente".

2.6. — Aportes efectuados a los planes de seguro de retiro privados administrados por entidades sujetas al control de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Art. 15. — A los efectos establecidos en el segundo párrafo del punto 10 del artículo 40, Título III, de la Ley Nº 23.549, establécese en VEINTINUEVE MIL SESENTA AUSTRALES (₳ 29.060.-) el importe que podrán deducir —los responsables del impuesto a las ganancias que cierren sus ejercicios fiscales en el mes de diciembre de 1988— en concepto de aportes efectuados a los planes de seguro de retiro privados administrados por entidades sujetas al control de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por cada empleado asegurado en relación de dependencia.

2.7. — Retenciones sobre determinadas ganancias a las categorías primera, segunda, tercera y cuarta. Régimen de la Resolución General Nº 2.784 y sus modificaciones. Pagos efectuados durante el transcurso del mes de diciembre de 1988.

Art. 16. — A los efectos previstos por el artículo 17 de la Resolución General Nº 2.784 y sus modificaciones, actualízanse los tramos de escala e importes establecidos en los artículos 13, 14, 15 y 16, respectivamente, con aplicación para el mes de noviembre de 1988, conforme se indica seguidamente:

a) Artículo 13, penúltimo párrafo, punto 2: VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DIEZ AUSTRALES (₳ 21.610.-).

b) Artículo 14, punto 4.1.: será de aplicación la siguiente escala:

IMPORTES		RETENDRAN		
De más de ₳	A ₳	₳	Más el %	Sobre el excedente de ₳
0	43.220	— —	10	0
43.220	108.040	4.330	12,5	43.220
108.040	216.070	12.440	15	108.040
216.070	432.130	28.650	17,5	216.070
432.130	en adelante	66.470	20	432.130

c) Artículo 15:

— Para el punto 1: DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA AUSTRALES (₳ 12.970.-).
— Para el punto 2: VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA AUSTRALES (₳ 25.930.-).
— Para el punto 3: CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA AUSTRALES (₳ 129.640.-).

d) Artículo 16: no corresponderá efectuar la retención cuando resulte un importe a retener inferior a CINCUENTA AUSTRALES (₳ 50.-).

2.8. — Sumas que se destinen al pago de honorarios a directores, síndicos o miembros de consejos de vigilancia. Octubre de 1988.

Art. 17. — Establécese en la suma de SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO AUSTRALES (₳ 72.888.-) el importe previsto por el artículo 87, inciso i) de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, con aplicación para los ejercicios comerciales cerrados en el transcurso del mes de octubre de 1988.

3. — IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS EVENTUALES.

Beneficio mínimo anual no sujeto a imposición.

Art. 18. — Fíjase el importe establecido por el artículo 15 —beneficio mínimo anual no sujeto a imposición— de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1986 y sus

modificaciones, en la suma de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN AUSTRALES (A 32.331.-) aplicable para el mes de diciembre de 1988.

4. — IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES.

Art. 19. — Fíjase el importe establecido en el inciso g) del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento— de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1986, en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS AUSTRALES (A 2.256.-) aplicable para los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de octubre de 1988.

5. — IMPUESTO DE SELLOS.

Art. 20. — A los efectos previstos por el artículo 102 de la Ley de Impuesto de Sellos, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, actualízanse los tramos de la escala contenida en el artículo 24 y los importes establecidos en los artículos 55, 58 inciso f), 62 inciso f), 69, 70, 93 y 101 de dicha norma legal, con aplicación para el mes de diciembre de 1988, conforme se indica seguidamente:

a) Artículo 24: escrituras públicas de compraventa de inmuebles o de cualquier otro contrato por el cual se transfiere el dominio de inmuebles:

BASE IMPONIBLE		
Más de A	Hasta A	Alícuota ‰
— —	155.338	7,5
155.338	194.173	10,0
194.173	233.007	12,5
233.007	271.842	15,0
271.842	310.676	20,0
310.676	— —	25,0

b) Artículo 55: Impuesto fijo para actos de valor económico indeterminado: el importe de CINCUENTA Y TRES AUSTRALES (A 53.-).

c) *Artículo 58, inciso f): actos instrumentados exentos:*

1) Actos cuyo valor no exceda de CUATROCIENTOS TRECE AUSTRALES (A 413.-).

2) Instrumentos previstos en el artículo 22: para los cuales el valor exento será de CUARENTA Y UN AUSTRALES (A 41.-).

d) Artículo 62, inciso f): sumas que las empresas debiten o acrediten a sus empleados en concepto de depósitos o préstamos, por los saldos individuales que no superen determinada suma: el importe de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN AUSTRALES (A 5.621.-).

e) Artículo 69: Multas por omisión de impuesto por no haberse presentado los elementos probatorios necesarios: los importes de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO AUSTRALES (A 428.-) y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE AUSTRALES (A 4.277.-).

f) Artículo 70: Multas por infracciones formales: los importes de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO AUSTRALES (A 428.-) y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE AUSTRALES (A 4.277.-).

g) Artículo 93: Importe mínimo para apelar en relación ante el Superior: el importe de DIECINUEVE AUSTRALES (A 19.-).

h) Artículo 101: Importe mínimo de impuesto para la opción de su pago en cuotas: el importe de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN AUSTRALES (A 42.771.-).

6. — FONDO PARA EDUCACION Y PROMOCION COOPERATIVA.

Monto de la contribución especial no sujeta a ingreso.

Art. 21. — Fíjase el importe establecido por el artículo 16 —contribución especial no sujeta a ingreso— de la Ley de Creación del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, Ley Nº 23.427, en la suma de DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES AUSTRALES (A 12.933.-) aplicable para el mes de octubre de 1988.

7. — PROCEDIMIENTO. Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Actualización de importes.

Art. 22. — A los efectos dispuestos por el artículo 182 de la Ley Nº 11683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, fíjanse los importes correspondientes a los conceptos previstos por el artículo incorporado por la Ley Nº 23.314, a continuación del artículo 42, y los artículos 43 y 52 de la indicada ley procedimental, conforme se establece seguidamente, con vigencia para el período comprendido entre el 1º de enero de 1989 y el 31 de diciembre de dicho año, ambas fechas inclusive.

a) En el artículo agregado a continuación del artículo 42 —multas por omisión de presentar declaraciones juradas dentro de los plazos generales que establezca esta Dirección General, sin necesidad de requerimiento previo—: las sumas de DOS MIL CUARENTA Y SEIS AUSTRALES (A 2.046.-) y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO AUSTRALES (A 4.098.-), respectivamente.

b) En el artículo 43 —mínimo y máximo de multas por infracciones formales—: las sumas de DOS MIL CUARENTA Y SEIS AUSTRALES (A 2.046.-) y VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES AUSTRALES (A 20.483.-), respectivamente.

c) En el artículo 52, párrafo cuarto —monto de gravámenes adeudados, previamente actualizados—: la suma de SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO AUSTRALES (A 6.144.-).

8. — IMPUESTO SOBRE LOS DEBITOS BANCARIOS.

Importe exento.

Art. 23. — A los efectos establecidos en el inciso c), párrafo 3º, artículo 33, de la Ley Nº 23.549 —exención dispuesta para aquellos débitos que generen un impuesto inferior a la suma que a continuación se indica —fíjase su importe en VEINTISEIS AUSTRALES (A 26.-), con vigencia para el período comprendido entre el 1º de enero de 1989 y el 31 de diciembre de dicho año, ambas fechas inclusive.

Art. 24. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos. M. Da Corte.

— FE DE ERRATAS —

COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE

Resolución 88/88

En la edición del 9 de noviembre de 1988 donde se publicó la citada Resolución, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En el Visto

DONDE DICE...las condiciones de eleboración,...
DEBE DECIR: ...las condiciones de elaboración,...

En el Considerando

DONDE DICE: ...el derecho de los administrativos...
DEBE DECIR: ...el derecho de los administrados...

En el artículo 2º

DONDE DICE: De haber concidencia...
DEBE DECIR: De haber coincidencia...

En el artículo 3º 3-2

DONDE DICE: ...deberá selleccionarse...
DEBE DECIR: ...deberá seleccionarse...

DONDE DICE: ...se hallan selleccionado.
DEBE DECIR: ...se hallan seleccionado.

3-3

DONDE DICE: ...la que se homogenizará...
DEBE DECIR: ...la que se homogeneizará...

DONDE DICE: ...se hallarse más de una partida se procederá sobre cada una de las de...
DEBE DECIR: ...se hallare más de una partida se procederá sobre cada una de ellas de...

3-7

DONDE DICE: ...se procederá a extraer muestras...
DEBE DECIR: ...se procederá a extraer las muestras...

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Publicidad

El Banco de la Nación Argentina hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 13.477/56, que las tasas de interés vigentes en las operaciones de descuento en general, a partir de las fechas que en cada caso se indica, son las siguientes:

DESCUENTO EN GENERAL

-TASA NOMINAL ANUAL ADELANTADA-

PLAZOS — DIAS

	30	60	90	120	150	180
	%	%	%	%	%	%
Desde el:						
1º/10/88	119,58	113,70	108,21	103,07	98,27	93,77
03/10/88	123,52	117,25	111,40	105,95	100,86	96,10
05/10/88	128,90	122,07	115,72	109,82	104,33	99,21
06/10/88	131,32	124,23	117,66	111,55	105,87	100,59
11/10/88	129,87	122,94	116,50	110,51	104,95	99,76
18/10/88	131,81	124,67	118,04	111,89	106,18	100,86
19/10/88	134,70	127,24	120,34	113,93	108,00	102,48
24/10/88	129,38	122,50	116,11	110,17	104,64	99,49
27/10/88	131,32	124,23	117,66	111,55	105,87	100,59
28/10/88 al 31/10/88	133,25	125,96	119,19	112,92	107,09	101,67

A título ilustrativo, hace saber también las correspondientes tasas de interés vencidas, vigentes para los créditos ordinarios con servicios de interés vencidos.

TASA NOMINAL ANUAL VENCIDA

PLAZOS — DIAS

	30	60	90	120	150	180
	%	%	%	%	%	%
Desde el:						
1º/10/88	132,61	139,84	147,59	155,91	164,85	174,45
03/10/88	137,48	145,25	153,60	162,59	172,26	182,69
05/10/88	144,17	152,71	161,93	171,88	182,63	194,26
06/10/88	147,21	156,12	165,74	176,15	187,42	199,61
11/10/88	145,39	154,07	163,45	173,59	184,54	196,39
18/10/88	147,82	156,80	166,51	177,01	188,38	200,69
19/10/88	151,47	160,90	171,11	182,18	194,18	207,21
24/10/88	144,78	153,39	162,69	172,73	183,59	195,33
27/10/88	147,21	156,12	165,74	176,15	187,42	199,61
28/10/88 al 31/10/88	148,43	157,48	167,27	177,87	189,34	201,77

Asimismo, hace conocer que los préstamos con caución de certificados de obras se instrumentan por vía de adelantos en cuenta corriente, en los cuales los intereses se perciben por período mensual vencido, aplicándose las tasas que se detallan seguidamente.

	TASA NOMINAL ANUAL VENCIDA %
Desde el 1º/10/88 al 02/10/88	132,61 %
Desde el 03/10/88 al 04/10/88	137,48 %
El 05/10/88	144,17 %
Desde el 06/10/88 al 10/10/88	147,21 %
Desde el 11/10/88 al 17/10/88	145,39 %
El 18/10/88	147,82 %
Desde el 19/10/88 al 23/10/88	151,47 %
Desde el 24/10/88 al 25/10/88	144,78 %
El 26/10/88	144,78 %
El 27/10/88	147,21 %
Desde el 28/10/88 al 31/10/88	149,65 %

Los niveles de interés percibidos con anterioridad a la presente información figuran publicados en el Boletín Oficial Nº 26.500 del 3 de noviembre de 1988. — EDUARDO ALBERTO MOURELLE, JEFE DE DIVISION - 2197

e. 18/11 Nº 8347 v. 18/11/88

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución ex-S.E.D.I. Nº 10/81 y su modificatoria Resolución ex-S.I.M. Nº264/82, se procede a publicar un extracto de proyectos de promoción industrial que solicitan el beneficio de exención del Impuesto al Valor Agregado que se encuentran tramitando en la mencionada Secretaría.

a) Expte. Nº 16486/87

b) Localización del proyecto: Eduardo CASTEX - Departamento: Conhello - Provincia de La Pampa.

c) Descripción de los productos a elaborar: Gorras, sombreros y Birretes de tela.

d) Capacidad de producción a instalar: 170.000 unidades.

e) Inversión total del proyecto: ₳ 144.000

Valores del mes de julio - año 1987.

f) Personal a ocupar: 20 permanentes.

a) Expte. Nº 13363/87.

b) Localización del proyecto: Ruta Nacional Nº 126 y Ruta Nacional Nº 129 - Paso de Los Libres, Provincia de Corrientes.

c) Descripción de los productos a elaborar: Parquets, Molduras, Machimbres, Partes y Piezas para muebles.

d) Capacidad de producción a instalar: 3.000.000 de pies cuadrados de madera elaborada por año (pies²/año), en un (1) turno de ocho (8) horas durante 300 días/año.

e) Inversión total del proyecto: ₳ 1.140.000.
Valores del mes de junio año 1987.

f) Personal a ocupar: 30 personas permanentes.

e. 18/11 Nº 8348 v. 21/11/88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta QUINCE (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

EXPEDIENTE Nº 4317/86.

EMPRESA ROJAS S.A.C.

DOMICILIO AVDA. J.M. RAMOS MEJIA 1680 - BUENOS AIRES.

CLASE DE SERVICIO PASAJEROS

ITINERARIO Mantiene el establecido por Resolución S.E.T. y O.P. Nº 389/74 entre las ciudades de BUENOS AIRES y SAN JUAN, utilizando ruta nacional Nº 7 hasta SAN LUIS y desde ésta rutas nacionales Nros. 147 y 20, pasando por MORENO, GRAL. RODRIGUEZ, LUJAN, SAN ANDRES DE GILES, CARMEN DE ARECO, CHACABUCO, JUNIN, VEDIA, ALBERDI, RUFINO, LABOULAYE, JUSTO DARACT, MERCEDES, SAN LUIS, SAN ISIDRO, SAN ANTONIO, ENCON, LAS CASUARINAS y CAUCETE.

FRECUENCIA: UN (1) servicio diario de ida y vuelta en carácter de incremento de las autorizadas por Resolución S.E.T. y O.P. Nº 389/74.

TRAFICO: El autorizado por Resolución S.E.T. y O.P. Nº 389/74: desde ciudad de BUENOS AIRES y localidades ruta nacional Nº 7 en las Pcias. de BUENOS AIRES, SANTA FE, CORDOBA y SAN LUIS, con destino a las comprendidas en las rutas nacionales Nros. 147 y 20 hasta la ciudad de SAN JUAN y viceversa.

MATERIAL RODANTE: No solicita incorporación de nuevas unidades. — DOCTOR CARLOS ALBERTO BERU, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE INTERURBANO, SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE.

e. 18/11 Nº 30.958 v. 18/11/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don MANUEL ELIAS GONZALEZ, para que tome intervención en el expte. nº 997-32001472-C7, conforme lo establece la Ley 22.062. Dr. Alberto LOPEZ BUJANDA — Director de la Dirección Asuntos Legales.

e. 18/11 Nº 8349 v. 24/11/88

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a MIRTA MONICA ALONSO, para que tome intervención en el expte. nº 997-31963149-13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dr. Alberto LOPEZ BUJANDA — Director de la Dirección Asuntos Legales.

e. 18/11 Nº 8350 v. 24/11/88

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don OSCAR LAUTARO HUERAVILO, para que tome intervención en el expte. nº 997-31963131-13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dr. Alberto LOPEZ BUJANDA — Director de la Dirección Asuntos Legales.

e. 18/11 Nº 8351 v. 24/11/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 5 de Mayo de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

101329 - MUY INTERESANTE - Género: Declaración mensual - Observaciones: Bs. As., Abril/88, N. 30.

101329 - MAQUINAS Y EQUIPOS - Género: Declaración mensual - Observaciones: Bs. As., Dic. Ene. Feb. N. 349/350.

101330 - MEGAVATIOS - Género: Declaración mensual - Observaciones: Bs. As. Dic. Ene. Feb. N. 91/92.

101331 - INGENIERIA QUIMICA - Género: Declaración mensual - Observaciones: Bs. As. Nov. Dic. N. 47.

101332 - SUPERAVIT - Género: Declaración mensual - Observaciones: Bs. As. Enero/Febrero N. 14.

101333 - HERRAMIENTOS - Género: Declaración mensual - Observaciones: Bs. As. Sept. Oct. Nov. Marz. N. 2/3.

101334 - CLARIN DIARIO - Género: Declaración mensual - Observaciones: Bs. As., Marzo/88, N. 15106/15136.

101335 - CLARIN REVISTA - Género: Declaración mensual - Observaciones: Bs. As. Mar./88, N. 15111/18/25/32.

101336 - CLARIN EDICION INTERNACIONAL - Género: Declaración mensual - Observaciones: Bs. As. Marzo/88 N. 690/694.

101337 - UN EDEN PARA LOS DOS - Autor/Titular/Editor: Fernández A. A./Tusoli Pedro H. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Cap. Fed. 4/4/88 - Formulario: Nº 6028.

101338 - UN EDEN PARA LOS DOS - Autor/Titular/Editor: Fernández A. A./Tusoli Pedro H. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 4/4/88, Vals - Formulario: Nº 6029.

101339 - ESTE MENSAJE DE AMOR - Autor: Werthein Julio - Titular/Editor: Edic. Internacionales Fermata - Género: Música - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 8/4/88, Canción - Formulario: Nº 5945.

101340 - ESTE MENSAJE DE AMOR - Autor: Werthein Julio - Titular/Editor: Edic. Internacionales Fermata - Género: Letra - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 8/4/88, Canción - Formulario: Nº 5944.

101408 - LAS MANZANAS DORADAS DEL SOL - Autor: Bradbury Ray - Titular/Editor: Minotauro - Género: Literario - Traductor: Abelenda Francisco - Observaciones: Ej. 3000, 15 Edic. Bs. As. 3/87 - Formulario: C Nº 4556, Número de contrato 820443.

101409 - OBRAS PARA TEATRO DE TITERES - Autor: Casella Norma/González Badial - Titular/Editor: Librería del Colegio - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000, 2ª Edic. Bs. As. 3/88 - Formulario: C Nº 4557.

101410 - DESARROLLO INTELECTUAL DEL PREESCOLAR - Autor: Penchansky de Bosch Lydia - Titular/Editor: Librería del Colegio - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 3/88 - 2ª Edición - Género: Literario - Formulario: C Nº 4558.

101411 - INTRODUCCION A LAS CIENCIAS DE LA - Autor: Manganiello Ethel M. - Titular/Editor: Librería del Colegio - Género: Didáctico - Observaciones: Ej: 5000, 20 Edic. Bs. As. 2/88 - Formulario: C Nº 4559.

101412 - GIACOMO LEOPARDI - Autor: Camerucci Agustín L. - Titular/Editor: Editorial Cammart - Género: Literario - Observaciones: Ej. 400, Bs. As. Abril/88 - Formulario: C Nº 5119.

101413 - GUIA CLARA DEL PART. DE LA MATANZA - Autor/Titular/Editor: Cancio José - Género: Interés General - Observaciones: Ej. 2000, Bs. As. 30/1/88 - Formulario: C Nº 5237.

101418 - PUNTAL DIARIO REG. INDEPENDIENTE - Género: Interés General - Propietario: Editorial Fundamento S. A. - Director: Molinuevo Jorge Alberto - Lugar Edición: Río Cuarto, Córdoba 25/4/88 - Observaciones: Ej. 15000, N. 2767, Diario - Formulario: R Nº 3122.

101419 - EL CORREO DE FIRMAT - Género: Interés General - Propietario/Director: López Sáez Emilio - Lugar Edición: Firmat, Santa Fe 13/4/88 - Observaciones: Ej. 2300 número 3897 Semanario - Formulario: R Nº 2948.

101420 - SEÑALES REVISTA BIBLIOGRAFICA - Género: Interés General - Propietario: Señales Rev. Bibliog. Soc. Hecho - Director: Dominguez Murray Amy Teresa - Lugar Edición: Cap. Fed. 4. Trimestre 1987 - Observaciones: Ej. 1000, N. 188 Trimestral - Formulario: R Nº 3148.

101421 - BECAS Y CURSOS - Género: Científico - Propietario: Fundación José María Aragón - Director: Babini Dominique - Lugar Edición: Cap. Fed. Diciembre/87 - Observaciones: Ej. 1400, N. 12 Mensual - Formulario: R Nº 2052.

101422 - BOLETIN CRISTAL - Género: Interés General - Propietario: Cristal Computación S. A. - Director: Cristal Marcos - Lugar Edición: Cap. Fed. Abril/88 - Observaciones: Ej. 10.000, N. 3 Semanal - Formulario: R Nº 3142.

101423 - CRECER BOL. AGROGANADERO DE B. JUAREZ - Género: Interés General - Propietario/Director: Arrojo Jorge Oscar - Lugar Edición: Mar del Plata, Enero/Febrero/88 - Observaciones: Ej. 500, N. 15 Bimestral - Formulario: R Nº 3001.

101424 - BOL. DE LA ACADEMIA NAC. DE MEDICINA - Género: Científico - Propietario: Academia Nac. de Medic. Bs. As. - Director: Viacava Enrique P. - Lugar Edición: Cap. Fed. Julio-Dic./87 - Observaciones: Ej. 500, N. 2, Vol. 65, Semestral - Formulario: R Nº 2973.

e. 18/11 Nº 8170 v. 18/11/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 9 de mayo de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

102117 - ACCION DEL JUBILADO - Autor: Maggiore, Juan Leonardo - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 357 Bs. As. Cap. En. Marzo/88.

102118 - AQUI CAMEA - Autor: Boczkowski, Jaime J. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 24 Cap. Fed. 3/88.

102119 - LA VOZ DE DERQUI - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 26 Bs. As. Cap. Fed. 2/88.

102120 - VIVIENDA, LA REV. DE LA CONSTRUCCION - Autor: Carmuega, Roberto - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 309 Bs. As. Cap. 4/88.

102121 - UNIDAD - Autor: Diaz, Pedro Julio - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 207 Bs. As. Cap. En. Marzo/88.

102122 - REVISTA COTAR - Autor: Rimoldi, Juan Carlos - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 197 Bs. As. Cap. Nov. Dic./87.

102123 - LA VOZ DE MI PARROQUIA - Autor: Natta, Eliseo E. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 1229/232 Bast. T. Suárez 3/88.

102124 - EL AGRARIO - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 70 Bs. As. Junín 2/87.

102125 - SERVICIOS PERSONALES - Autor: Nápoli, Sergio R. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 3 Bs. As. Cap. En. Febr./88.

102126 - LA VERDAD EN LIBERTAD - Autor: Di Salvo, Angel Rubén - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 28 S. Fe Rosario 3/88.

102147 - LENGUA Y LITERATURA 1 - Autor: Molina de Cogorno, G. E. y/otro - Titular/Editor: Editorial Troquel - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 12/87 7 Edición - Formulario: C Nro. 5101.

102148 - LENGUA Y LITERATURA 2 - Autor: Molina de Cogorno, G. E. y/o - Titular/Editor: Editorial Troquel - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 12/87 4 Edición - Formulario: C Nro. 5100.

102149 - LENGUA Y LITERATURA 3 - Autor: Molina de Cogorno, G. E. y/otro - Titular/Editor: Editorial Troquel - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 12/87 3 Edición - Formulario: C Nro. 5099.

102150 - BIOLOGIA 1 LOS SERES VIVOS EN SU AMBIENTE - Autor: Dos Santos Lara, Gladys A/otros - Titular/Editor: Editorial Troquel - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 12/87 6 Edición - Formulario: C Nro. 5106.

102151 - BIOLOGIA DOS - Autor: Dos Santos Lara, Gladys S. y/o - Titular/Editor: Editorial Troquel - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 12/87 5 Edición - Formulario: C Nro. 5105.

102152 - SINTESIS DE HISTORIA 1 - Autor: Cosmelli Ibañez - Titular/Editor: Editorial Troquel - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 6000 Bs. As. 12/87 8 Edición - Formulario: C Nro. 5108.

102153 - SINTESIS DE HISTORIA 2 - Autor: Cosmelli Ibañez, José - Titular/Editor: Editorial Troquel - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 5000 Bs. As. 12/87 9 Edición - Formulario: C Nro. 5107.

102154 - MECANOGRAFIA SEGUNDO CURSO - Autor: Claverol de Bellotti, B. S. y/o - Titular/Editor: Editorial Troquel - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 1500 Bs. As. 1987 8 Edición - Formulario: C Nro. 5098.

102155 - MECANOGRAFIA PRIMER CURSO - Autor: Claverol de Bellotti, B. S. y/o - Titular/Editor: Editorial Troquel - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 12/87 10 Edición - Formulario: C Nro. 5097.

102156 - ARGENTINA AHORA O NUNCA - Autor: Menem, Carlos - Titular: Menem, C. Proyección Editora - Editor: Proyección Editora - Género: Político - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. 8/4/88 - Formulario: C Nro. 5272.

102157 - ZARABANDA DE LOS INOCENTES-EL SOLITARIO VIAJE DE REGRESO - Autor: Rodriguez Muñoz, Alberto - Titular/Editor: Protea - Género: Teatral - Observaciones: Ej. 1100 Bs. As. 15/4/88 - Formulario: C Nro. 5131.

102158 - ANATOMIA Y FISIOLOGIA DEL SISTEMA - Autor: Dos Santos Lara, J. A. - Titular/Editor: Editorial Troquel - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. 12/87 27 Edición - Formulario: C Nro. 5102.

102159 - BIOLOGIA - Autor: Dos Santos Lara; José Angel - Titular/Editor: Editorial Troquel - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. 12/87 20 Edición - Formulario: C Nro. 5103.

102160 - BIOLOGIA E HIGIENE - Autor: Dos Santos Lara, José Angel - Titular/Editor: Editorial Troquel - Intérprete Ilust. Romo, Horacio - Género: Científico - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 12/87 - Formulario: C Nro. 5104.

102161 - CHAMARRITA PARA MI AMOR - Autor: Almirón, Rogelio - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. Cap. 4/4/88 - Formulario: 4 Nro. 4072.

102162 - BAILARIN MERCEDEÑO - Autor: Almirón, Rogelio - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Chamamé Bs. As. Cap. 4/4/88 - Formulario: Nro. 4070.

102163 - EL RANCHO DE LA TIA GUILLE - Autor: Almirón, Rogelio/Centurión, C. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Chamamé Bs. As. Cap. 4/4/88 - Formulario: Nro. 6376.

102164 - CHAMAME PARA ANTONIO GIL - Autor: Almirón, Rogelio - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Chamamé Bs. As. Cap. 4/4/88 - Formulario: Nro. 6378.

102165 - ESTANCIA LA CARMENCITA - Autor: Almirón, Rogelio - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Chamamé Bs. As. Cap. 4/4/88 - Formulario: Nro. 6380.

102166 - MUCHACHA DE SANTA FE - Autor: Almirón, Rogelio/Gutierrez, R. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Chamamé Bs. As. Cap. 4/4/88 - Formulario: Nro. 6381.

102167 - YA PASO LA LLUVIA - Autor: Almirón, Rogelio/Almirón, Ramón - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Chamamé Bs. As. Cap. 4/4/88 - Formulario: Nro. 6383.

102168 - ROSITA SE LLAMA MI AMOR - Autor: Almirón, Rogelio - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Chamamé Bs. As. Cap. 4/4/88 - Formulario: Nro. 6384.

102169 - EL SAPUCAY DEL MENCHO - Autor: Almirón, Rogelio/Almirón, Ramón - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Chamamé Bs. As. Cap. 4/4/88 - Formulario: Nro. 6386.

102170 - BIEN COPOETUDO - Autor: Almirón, Rogelio/Duarte, Edgar - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Chamamé Bs. As. Cap. 4/4/88 - Formulario: Nro. 6387.

102171 - AMOR NO SE POR QUE ME DEJASTE - Autor: Almirón, Rogelio - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Chamamé Bs. As. Cap. 4/4/88 - Formulario: Nro. 6388.

102172 - MERENGUE FENOMENAL - Autor: Gómez, Miguel A./Walter, R. y/o - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 4/4/88 Merengue - Formulario: Nro. 6352.

102173 - A MIS RECUERDOS YO LE CANTO - Autor: Gómez, Miguel A./Júarez Fabian - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 4/4/88 Paseito - Formulario: Nro. 6353.

102175 - PARA HACERTE FELIZ CRISTINA - Autor: Gómez, Miguel A./Walter, R. y/o - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 4/4/88 Guaracha - Formulario Nro. 6357.

102176 - DANZA DANZA GITANA HERMOSA - Autor: Juarez, Fabian A./Gómez, Miguel - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 4/4/88 Guaracha - Formulario: Nro. 6359.

102177 - VOLVE QUE NECESITO DE TI - Autor: Gómez, Walter, R./Miguel A. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 4/4/88 Merengue - Formulario: Nro. 6361.

102178 - CAMINO A CORO POZO - Autor: Juarez, Fabián A./Gómez, Miguel - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 4/4/88 Chamamé - Formulario: Nro. 6363.

102179 - EN LA FIESTA DE SAN ROQUE - Autor: Juárez, Fabián A./Gómez, Miguel - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 4/4/88 Merengue - Formulario: Nro. 6365.

102180 - PARA BAILAR Y GOZAR EN PRIMAVERA - Autor: Gómez, Walter A./Miguel, A. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 4/4/88 Merengue - Formulario: Nº 6367.

102181 - A TI TE CANTO BANDEÑA - Autor: Mendizábal, Ramón Eduardo y/o - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 4/4/88 Chamamerengue - Formulario: Nro. 6369.

102183 - VOS SOS EL TANGO Y YO EL CANTOR - Autor: Tomé, Esteban/Duga, S./Fabre, R. - Titular/Editor: M.A.I. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 22/4/88 Tango - Formulario: Nro. 6243.

102184 - VOS SOS EL TANGO Y YO EL CANTOR - Autor: Tomé, Esteban/ Duga, S./ Fabre R. - Titular/Editor: M.A.I. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 22/4/88 Tango - Formulario: Nro. 6242.

102185 - VOS SERAS MI CHIQUILINA - Autor: Tomé, Esteban - Titular/Editor: M.A.I. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 22/4/88 Tango - Formulario: Nro. 6241.

102186 - VOS SERAS MI CHIQUILINA - Autor: Fabre Rubén, - Titular/Editor: M.A.I. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 22/4/88 Tango - Formulario: Nro. 6240.

102187 - LA ANCOCHERA - Autor: Agüero, Chango - Titular/Editor: M.A.I. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 15/4/87 Chacarera - Formulario: Nro. 6239.

102188 - LA ANCOCHERA - Autor: Carabajal, Cuti - Titular/Editor: M.A.I. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 15/4/88 Chacarera - Formulario: Nro. 6238.

102189 - FLOR DE ESCONDIDO - Autor: Maldonado, R./Leguizamón, Mario - Titular/Editor: M.A.I. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 15/4/88 Escondido - Formulario: Nro. 6237.

102190 - FLOR DE ESCONDIDO - Autor: Trullenque, Pablo R. - Titular/Editor: M.A.I. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 15/4/88 Escondido - Formulario: Nº 6236.

102191 - MI PIBE DOCTOR - Autor: Pedevilla, Ricardo - Titular/Editor: M.A.I. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/4/88 Tango - Formulario: Nro. 6209.

102192 - MI PIBE DOCTOR - Autor: Tessarolo, Carlos Alberto - Titular/Editor: Allo Music Record's Production - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/4/88 - Formulario: Nro. 6210.

102193 - MIS CARNAVALES - Autor: Tessarolo, Carlos Alberto - Titular/Editor: Allo Music Record's Production - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/4/88 Tango - Formulario: Nro. 6212.

102194 - MIS CARNAVALES - Autor: Pedevilla, Ricardo - Titular/Editor: Allo Music Record's Production - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/4/88 Tango - Formulario: Nro. 6211.

102195 - QUE LEJOS MI VALS - Autor: Tessarolo, Caros Alberto - Titular/Editor: Allo Music Record's Production - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/4/88 Vals - Formulario: Nro. 6208.

102196 - QUE LEJOS MI VALS - Autor: Pola, María - Titular/Editor: Allo Music Record's Production - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/4/88 Vals - Formulario: Nro. 6207.

102255 - GRIP - Género: Interés General - Propietario/Director: Gutierrez, Miguel Angel - Lugar Edición: Cap. Fed. Mayo 1988 - Observaciones: Ej. 1000 N. O. Mensuario - Formulario: R Nro. 3173.

102256 - CEFAI PERIOD. DEL CTRO. FILATELICO ARG. ISARAELI - Género: Interés General - Propietario: Ctro. Filatélico Arg. Israeli - Director: Finkelstein, Werner Máximo - Lugar Edición: Cap. Fed. Abril 1988 - Observaciones: Ej. 2000 N. 9 Trim. - Formulario: R Nro. 3058.

102257 - LA VOZ DE LOS MARTIRES - Género: Interés General - Propietario/Director: Palnau, Albert R. - Lugar Edición: Villa Ballester Enero/Feb./88 - Observaciones: Ej. 12.000 N. 1 Bimensual - Formulario: R Nro. 3174.

102258 - NUESTRO MINISTERIO DEL REINO - Género: Interés General - Propietario: Asoc. de los Testigos de Jehova - Director: Eisenhower, Carlos R. - Lugar Edición: Cap. Fed. Mayo/88 - Observaciones: Ej. 88.700 N. 5 Mensual - Formulario: R Nro. 3083.

102260 - PROYECCION DE MUTUALISMO Y MAGISTERIO - Género: Interés General - Propietario: Asoc. Mutualista Doc. Pcia. Cba. - Director: Sivera de Durán, María C. - Lugar Edición: Córdoba 1. Trimestre 1988 - Observaciones: Ej. 5000 N. 22 Trimestral - Formulario: R Nº 2936.

102261 - PROPUESTA - Género: Interés General - Propeitario/Director: Pereyra Schuth, Gustavo Claudio - Lugar Edición: Capitán Sarmiento 29/4/88 - Observaciones: Ej. 900 N. 93 Semanario - Formulario: R Nro. 3087.

102262 - EL SOCIALISTA - Género: Político - Propietario: Pastorino, Roberto Jorge - Director: Pernas, Emilio - Lugar Edición: Cap. Fed. Enero/88 - Observaciones: Ej. 2000 N. 5 Trimestral - Formulario: R Nro. 3019.

102263 - AQUI WARNES - Género: Interés General - Propietario: Asoc. Amigos de Warnes y Adyacencias - Director: Zelener, Alberto - Lugar Edición: Cap. Fed. Abril/88 Mensual - Observaciones: Ej. 2000 N. 1 - Formulario: R Nro. 3170.

102264 - REVISTA DEL TALLER - Género: Interés General - Propietario/Director: Amadei, María Zulema - Lugar Edición: Rosario Santa Fe Abril/88 - Observaciones: Ej. 1000 N. 17 Trimestral - Formulario: R Nro. 3141.

102265 - SU AUTO - Género: Interés General - Propietario/Director: Mitrik de Kostic, María M./Kostic Pedrag - Lugar Edición: Cap. Fed. Marzo/88 - Observaciones: Ej. 5000 N. 89 Mensual - Formulario: R Nro. 3124.

102266 - ENTRE TODOS POR UN ITALO MEJOR - Género: Interés General - Propietario/Director: Iribarne, Julián Félix - Lugar Edición: Italo Córdoba Marzo/88 - Observaciones: Ej. 800 N. 18 Mensual - Formulario: R Nro. 1319.

102267 - LA ATALAYA - Género: Interés General - Propietario: Asoc. de los Testigos de Jehova - Director: Eisenhower, Carlos R. - Lugar Edición: Cap. Fed. 15/3/88 - Observaciones: Ej. 293000 N. 6 Quincenal - Formulario: R Nro. 3082.

102268 - DESPERTAD - Género: Interés General - Propietario: Asoc. de los Testigos de Jehova - Director: Eisenhower, Carlos R. - Lugar Edición: Cap. Fed. 8/3/88 - Observaciones: Ej. 255.000 N. 5 Quincenal. Formulario R Nº 3081.
e. 18/11 Nº 8175 v. 18/11/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de la obras ingresadas el día 11 de mayo de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

102484 - BOL. MENSUAL DE LA ASOC. DE GANAD. Y AGRIC. - Autor: Casali, Néstor O. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 479 11 y 12/87 1 y 2/88.

102485 - BOL. IGL. E. VALDENENSES DE COL. IRIS - Autor: Alsina 165 - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 482 2 y 3/88.

102486 - NUESTO TIEMPO - Autor: Agrusti, José - Género: Declaración Mensual - Observaciones: 2/88 Pigüe.

102487 - ECO COMERCIAL - Autor: Eco Comercial - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 8592/613 3/88 Cap. Fed.

102488 - ASD PRENSA - Autor: Atienza, José Luis - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 69/70 3/88 Cap. Fed.

102489 - INFANTIL - Autor: Asoc. Casa Edit. Sudamericana - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 1 1 al 3/88 Florida Buenos Aires.

102490 - AMIGUITOS - Autor: Asoc. Casa Edit. Sudamericana - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 1 1 al 3/88 Florida Buenos Aires.

102491 - LECCIONES PARA LA ESCUELA SABATICA - Autor: Asoc. Casa Edit. Sudamericana - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 1 1/2/3 88 Florida Buenos Aires.

102492 - EROTICON - Autor: Editores Asociados S.A. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 48 3/88 Capital Federal.

102493 - TRAVESURAS EN EL RECITAL - Autor: Bragagnolo, Norma D. - Titular: Ediciones Paulinas - Editor: Ediciones Paulinas - Género: Literario - Observaciones: EJ. 6000 Buenos Aires. 15/1/88 - Formulario C Nro. 4139.

102494 - LA BAILARINA Y SU CAJITA DE MUSICA - Autor: Bragagnolo, Norma D. - Titular: Ediciones Paulinas - Editor: Ediciones Paulinas - Género: Literario - Observaciones: EJ. 6000 Bs. As. 13/1/88 - Formulario C Nro. 4138.

102495 - EL DERECHO A LA IMAGINACION - Autor: Prieto Castillo, Daniel - Titular: Ediciones Paulinas - Editor: Ediciones Paulinas - Género: Literario - Observaciones: EJ. 2000 Bs. As. 6/1/88 - Formulario C Nro. 4136.

102496 - EVANGELICACION, LIBERACION Y RECONCILIACION - Autor: Dellaferrera/Gera/ y Otros - Titular: Ediciones paulinas - Editor: Ediciones Paulinas - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 2000 Bs. As. 6/1/88 - Formulario C Nro. 4137.

102497 - CARTAS DEL DESIERTO - Autor: Carretto, Carlos - Titular: Ediciones Paulinas - Editor: Ediciones Paulinas - Intérprete: 1A. Ed. 5 A. R. Contr. 1384338- Traductor: Oria, León Alejo - Género: Literario - Observaciones: EJ. 4000 Cap. Fed. 18/1/88 - Formulario C Nro. 4140.

102498 - MAS ALLA DE LAS COSAS - Autor: Carretto, Carlos - Titular: Ediciones Paulinas - Editor: Ediciones Paulinas - Intérprete: Contr. 1384332 21/7/87 - Traductor: Ferrero, Juan José - Formulario C Nro. 4141.

102499 - ITINERARIO PERMANENTE - Autor: Oddone, Juan Alberto - Titular: Ediciones Paulinas - Editor: Ediciones Paulinas - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3000 Florida Bs. As. 27/1/88 - Formulario C Nro. 4048.

102500 - NUESTRA FE DE CADA DIA - Autor: Alves, José - Titular: Ediciones Paulinas - Editor: Ediciones Paulinas - Traductor: Debussy, Paula - Número de Contrato: 305901 - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 4000 Florida Bs. As. 27/1/88 - Formulario C Nro. 4050.

102501 - DIOS NOS AMA - Autor: Mckenna Briege - Titular: Ediciones Paulinas - Editor: Ediciones Paulinas - Intérprete: 1A. Ed. 1A. Reimpr. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 3000 Bs. As. 25/1/88 - Formulario C Nro. 4049.

102567 - MATEMATICA 3 EQUIPO DE ACTIVIDADES - Autor: Tapia, Carlos Alberto y otros - Titular: Angel Estrada y Cía. S.A. - Editor: Angel Estrada y Cía. S.A. - Traductor: 8 Edición - Número de Contrato: 30526 - Género: Didáctico - Observaciones: EJ. 9200 Bs. As. 22/9/87 - Formulario C Nro. 4945.

102568 - MATEMATICA 3 - Autor: Tapia, Carlos Alberto y otros - Titular: Angel Estrada y Cía. S.A. - Editor: Angel Estrada y Cía. S.A. - Traductor: 7 Edición - Número de Contrato: 30526 - Género: Didáctico - Observaciones: EJ. 9200 Bs. As. 22/9/87 - Formulario C Nro. 4944.

102569 - CUADERNO DE LA LENGUA III - Autor: Zaffaroni, L./ Risso de Sperber - Titular: Angel Estrada y Cía. S.A. - Editor: Angel Estrada y Cía. S.A. - Intérprete: N.C. 1089100 - Traductor: 14 Ediciones - Género: Didáctico - Observaciones: EJ. 5400 Bs. As. 6610/87 - Formulario C Nro. 4938.

102570 - CONTABILIDAD II - Autor: Pitao, Rodolfo L. - Titular: Angel Estrada y Cía. S.A. - Editor: Angel Estrada y Cía. S.A. - Traductor: 5 Edición - Número de Contrato: 5711 - Género: Didáctico - Observaciones: EJ. 3000 Bs. As. 4/11/87 - Formulario C Nro. 4951.

102571 - EL CUERPO CAUSAL Y EL EGO - Autor: Powell, Arturo E. - Titular: Editorial Kier S.A. - Editor: Editorial Kier S.A. - Traductor: 7 Edición - Género: Científico - Observaciones: EJ. 2000 Bs. As. 12/87 - Formulario C Nro. 4797.

102572 - HISTORIA 1 - Autor: Hubeñak, Florencio A. - Titular: Angel Estrada y Cía. S.A. - Editor: Angel Estrada y Cía. S.A. - Traductor: 4 Edición - Número de Contrato: 142233 - Género: Didáctico - Observaciones: EJ. 2500 Bs. As. 20/11/87 - Formulario C Nro. 4953.

102573 - CUADERNO DE LA LENGUA 1 - Autor: Zaffaroni, L. /Risso de Sperber - Titular: Angel Estrada y Cía. S.A. - Editor: Angel Estrada y Cía. S.A. - Traductor: 1021978 - Género: Didáctico - Observaciones: EJ. 5800 Bs. As. 25/9/87 - Formulario C Nro. 4937.

102574 - MATEMATICA 1 EQUIPO DE ACTIVIDADES - Autor: Tapia, Carlos Alberto y otros - Titular: Angel Estrada y Cía. S.A. - Editor: Angel Estrada y Cía. S.A. - Intérprete: N.C. 1243662 - Traductor: 16 Ediciones - Género: Didáctico - Observaciones: EJ. 34.500 Bs. As. 5/11/87 - Formulario C Nro. 4940.

102575 - MATEMATICA 2 EQUIPO DE ACTIVIDADES - Autor: Vásquez de Tapia/Tapia/ y otro - Titular: Angel Estrada y Cía. S.A. - Editor: Angel Estrada y Cía. S.A. - Intérprete: N.C. 1337584 - Traductor: 3 Edición - Género: Didáctico - Observaciones: EJ. 16.600 Bs. As. 10/11/87 - Formulario C Nro. 4943.

102576 - EDUCACION PARA LA SALUD - Autor: De Copello, M. G./Pérez, V. - Titular: Angel Estrada y Cía. S.A. - Editor: Angel Estrada y Cía. S.A. - Formulario C Nro. 4950.

102577 - DICCIONARIO ESOTERICO - Autor: Zaniah - Titular: Editorial Kier S.A. - Editor: Editorial Kier S.A. - Número de Contrato: 28203 - Género: Literario - Observaciones: EJ. 3000 Bs. As. 23/12/87 - Formulario C Nro. 4808.

102578 - EL PESCADO EN SU MESA - Autor: Gutiérrez Muro, Máximo - Titular: Máximo Gutiérrez Muro - Editor: Máximo Gutiérrez Muro - Género: Didáctico - Observaciones: EJ. 2000 M. del Plata Bs. As. 4/88 - Formulario C Nro. 5126.

102579 - LA BUSQUEDA DEL YO SUPERIOR - Autor: Brunton, Paul - Titular: Editorial Kier S.A. - Editor: Editorial Kier S.A. - Traductor: De Civiny, Gabriela - Número de Contrato: 920849 - Género: Literario - Observaciones: EJ. 2000 6 Edic. Bs. As. 25/11/87 - Formulario C Nro. 4803.

102580 - EL LIBRO DE LA MAGIA SAGRADA DE ABRA-MELIN - Autor: S. L. Mac Gregor-Mathers - Titular: Editorial Kier S.A. - Editor: Editorial Kier S.A. - Traductor: Morel Héctor V. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 3000 Bs. As. 12/87 - Formulario C Nro. 4810.

102581 - EL QUINTO EVANGELIO - Autor: Steiner, Rudolf - Titular: Editorial Kier S.A. - Editor: Editorial Kier S.A. - Traductor: Schneider, Francisco - Género: Literario - Observaciones: EJ. 2000 Bs. As. dic./87 2 Edic. - Formulario C Nro. 4793.

102582 - GENESIS - Autor: Steiner, Rudolf - Titular: Editorial Kier S.A. - Editor: Editorial Kier S.A. - Traductor: Berlin, Juan - Género: Literario - Observaciones: EJ. 2000 Bs. As. dic./87 4. Edic. - Formulario C Nro. 3343.

102583 - LA REALIDAD INTERIOR - Autor: Brunton, Paul - Titular: Editorial Kier S.A. - Editor: Editorial: Kier S.A. - Traductor: Morales Loza, Néstor - Número de Contrato: 894060 - Género: Literario - Observaciones: EJ. 2000 4 Edic. Bs. As. 11/12/87 - Formulario C Nro. 4805.

102584 - CANCIONERO ESCOLAR ARGENTINO - Autor: García, G. J./Romano, P. y otros - Titular: Editoral Escolar - Editor: Editorial Escolar - Traductor: Selec. y Notas Pedro Berruti - Género: Literario - Observaciones: EJ. 1000 Bs. As. 11/3/88 12 Edic. - Formulario C Nro. 4317.

102585 - AFIRMACIONES CIENTIFICAS PARA LA REIMP. - Autor: Yogananda Paramahansa - Titular: Editorial Kier S.A. - Editor: Editorial Kier S.A. - Número de Contrato 38338 - Género: Literario - Observaciones: EJ. 5000 11 Edic. Bs. As. 12/87 - Edic. Formulario C Nro. 4795.

102586 - CORAZON DONADO - Autor: Casal Acuña, Enrique E. - Titular: Edifón S.R.L. - Editor: Edifón S.R.L. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 18/4/88 - Formulario C Nro. 3140.

102587 - LA GAITA DEL BORRACHO - Autor: Casal Acuña, Enrique E. Titular: Edifón S.R.L. - Editor: Edifón S.R.L. - Género: Música - Observaciones: Gaita EJ. 250 Bs. As. 18/4/88 - Formulario C Nro. 3142.

102588 - LOS HUEVOS DE LA PALOMA - Autor: Casal Acuña, Enrique E. - Titular: Edifón S.R.L. - Editor: Edifón S.R.L. - Género: Música - Observaciones: Cumbia EJ. 250 Bs. As. 18/4/88 - Formulario C Nro. 3144.

102589 - POR QUE ME LLANAN CORNELIO - Autor: Casal Acuña, Enrique E. - Titular: Edifón S.R.L. - Editor: Edifón S.R.L. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 18/4/88 Cumbia - Formulario C Nro. 3146.

102590 - SAPUCAY TRUNCO - Autor: Casal Acuña, Enrique E. - Titular: Edifón S.R.L. - Editor: Edifón S.R.L. - Género: Música - Observaciones: Chamamé EJ. 250 18/4/88 - Formulario C Nro. 3148.

102591 - YA VENDRAN TIEMPOS PEORES - Autor: Casal Acuña, Enrique E. - Titular: Edifón S.R.L. - Editor: Edifón S.R.L. - Género: Música - Observaciones: Rumba EJ. 250 Bs. As. 18/4/88 - Formulario C Nro. 3150.

102592 - CORAZON DONADO - Autor: Luzzi Ricardo A., Méndez, Juan O. - Titular: Edifón S.R.L. - Editor: Edifón S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: Cumbia EJ. 250 Bs. As. 18/4/88 - Formulario C Nro. 3141.

102593 - LA GAITA DEL BORRACHO - Autor: Luzzi, Ricardo A. - Titular: Edifón S.R.L. - Editor: Edifón S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: Gaita EJ. 250 Bs. As. 18/4/88 - Formulario C Nro. 3143.

102594 - LOS HUEVOS DE LA PALOMA - Autor: Casal Acuña, Enrique E. - Titular: Edifón S.R.L. - Editor: Edifón S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: Cumbia EJ. 250 Bs. As. 18/4/88 - Formulario C Nro. 3145.

102595 - POR QUE ME LLAMAN CORNELIO - Autor: Luzzi, Ricardo A./ Méndez, Juan O. - Titular: Edifón S.R.L. - Editor: Edifón S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: Cumbia EJ. 250 Bs. As. 18/4/88 - Formulario C Nro. 3147.

102596 - SAPUCAY TRUNCO - Autor: Luzzi, Ricardo A. - Titular: Edifón S.R.L. - Editor: Edifón S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: Chamamé EJ. 250 Bs. As. 18/4/88 - Formulario C Nro. 3149.

102597 - YA VENDRAN TIEMPOS PEORES - Autor: Luzzi, Ricardo A. - Titular: Edifón S.R.L.

- Editor: Edifón S.R.L. - Género: Letra - Observaciones: Rumba Bs. As. 18/4/88 - Formulario C Nro. 3596.

102598 - MUNDO DIGITAL - Autor: Del Bene, L./Arbelbide, R. y otros - Titular: Del Bene, L. Arbelbide, R. y otros - Editor: Del Bene, L./ Arbelbide, R. y otros - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 21/4/88 - Formulario C Nro. 5850.

102599 - MUNDO DIGITAL - Autor: Del Bene, Luciano - Titular: Del Bene, Luciano - Editor: Del Bene, Luciano - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 21/4/88 - Formulario C Nro. 5849.

102600 - ESTA TRISTE TU JARDIN - Autor: Nuzzi, C./Olmos, O./Roperti, A. - Titular: Editorial Musical A.M.O.R. - Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - *Género: Letra - Observaciones: EJ.* 250 Bs. As. 29/4/88 Canción - Formulario C Nro. 6213.

102601 - CHIQUILINA TE QUIERO VER - Autor: Nuzzi, C./Frecina, F./Del Villar - Titular: Editoral Musical A.M.O.R. - Editor: Editorial Musical A.M.O.R. Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 Canción - Formulario C Nro. 6224.

102602 - CON TU PANTALON RAYADO - Autor: Nuzzi, C./Olmos, O./Don Angelo - Titular: Editorial Musical A.M.O.R. - Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 20/4/88 Canción - Formulario C Nro. 6305.

102603 - CONTIGO SIEMPRE ESTARE - Autor: Gasset Maltas, A./Nuzzi, C./y/o - Titular: Editorial Musical A.M.O.R. - Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 Canción - Formulario C Nro. 6303.

102604 - BIEN APRETADITOS - Autor: Nuzzi, C./Olmos, O./Pasquini, V. - Titular: Editorial Musical A.M.O.R. - Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 Canción - Formulario C Nro. 6220.

102605 - LO QUE NO SOY YO SERIA - Autor: Nuzzi, C./Villareal, C./y otro - Titular: Editorial Musical A.M.O.R. - Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 Canción - Formulario C Nro. 6302.

102606 - ALGO ME DICE QUE NO VOLVERAS - Autor: Nuzzi, C./Olmos, O./Del Villar, R. - Titular: Editorial Musical A.M.O.R. - Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 Canción - Formulario C: Nro. 6.299.

102607 - POR TI NO VOY A LLORAR - Autor: Nuzzi, C./Olmos, O./Pasquini, V. - Titular: Editorial Musical A.M.O.R. - Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 Canción - Formulario C: Nro. 6.227.

102608 - CON ESTE RITMO QUE NOS RECOPA - Autor: Nuzzi, C./Frecina, F./Roperti, A. - Titular: Editorial Musical A.M.O.R. - Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 Canción - Formulario C: Nro. 6.309.

102609 - COMO SE PELEAN LAS CHICAS POR EL - Autor: Nuzzi, C./Olmos, O./Roperti, A. - Titular: Editorial Musical A.M.O.R. - Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 29/4/88 Canción - Formulario C: Nro. 6.216.

102610 - SI NO ME AMAS DIMELO - Autor: Nuzzi, C./Olmos, O./Pasquini, V. - Titular: Editorial Musical A.M.O.R. - Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 Canción - Formulario C: Nro. 6.221.

102611 - NUNCA TE ENAMORAS - Autor: Nuzzi, C./Villareal, C./Roperti, A. - Titular: Editorial Musical A.M.O.R. - Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 20/4/88 Canción - Formulario C: Nro. 6.306.

102612 - ESTA TRISTE TU JARDIN - Autor: Nuzzi, C./Olmos, O./Roperti, A. - Titular: Edit. Musical A.M.O.R. - Editor: Edit. Musical A.M.O.R. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 Canción - Formulario C: Nro. 6.215.

102613 - CHIQUILINA TE QUIERO VER - Autor: Nuzzi, C./Fecina, F./Del Villar, R. - Titular: Edit. Musical A.M.O.R. - Editor: Edit. Musical A.M.O.R. Género: Música - Observaciones: Canción EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 - Formulario C: Nro. 6.225.

102614 - CON TU PANTALON RAYADO - Autor: Nuzzi,C./Olmos, O./Don Angelo - Titular: Edit. Musical A.M.O.R. - Editor: Edit. Musical A.M.O.R. - Género: Música - Observaciones: Canción EJ. 250 Bs.As. 29/4/88 - Formulario C:Nro. 6.300.

102615 - CONTIGO SIEMPRE ESTARE - Autor: Nuzzi, C./Olmos, O. y otro - Titular: Edit. Musical A.M.O.R. - Editor: Edit. Musical A.M.O.R - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 Canción - Formulario C: Nro. 6.304.

102616 - BIEN APRETADITOS - Autor: Nuzzi, C./Olmos, O./Pasquini, V. - Titular: Edit. Musical A.M.O.R. - Editor: Edit. Musical A.M.O.R. - Género: Música - Observaciones EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 Canción - Formulario C: Nro. 6.226.

102617 - LO QUE NO SOY YO SERIA - Autor: Nuzzi, C./Villareal, C/Roperti A. - Titular: Edit. Musical A.M.O.R. - Editor: Edit. Musical A.M.O.R. - Género: Música - Observaciones: Canción EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 - Formulario C: Nro. 6.301.

102618 - ALGO ME DICE QUE NO VOLVERAS - Autor: Nuzzi, C./Olmos, O./Del Villar R. - Titular: Edit. Musical A.M.O.R - Editor: Edit. Musical A.M.O.R - Género: Música - Observaciones: Canción EJ. 250 Bs.As. 29/4/88 - Formulario C: Nro. 6.298.

102619 - POR TI NO VOY A LLORAR - Autor: Nuzzi, C./Olmos, O./Pasquini V. - Titular: Edit. Musical A.M.O.R. - Editor: Edit. Musical A.M.O.R. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 Canción - Formulario C: Nro. 6.228.

102620 - CON ESTE RITMO QUE NOS RECOPA - Autor: Nuzzi, C./Frecina, F./Roperti A. - Titular: Edit. Musical A.M.O.R. - Editor: Edit. Musical A.M.O.R - Género: Música - Observaciones: Canción EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 - Formulario C: Nro. 6.308.

102621 - COMO SE PELEAN LAS CHICAS POR EL - Autor: Nuzzi, C./Olmos, O. /Roperti A. - Titular: Edit. Musical A.M.O.R. - Editor: Edit. Musical A.M.O.R. - Género: Música - Observaciones: Canción EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 - Formularioo C: Nro. 6.219.

102622 - SI NO ME AMAS DIMELO - Autor: Nuzzi, C./Olmos, O./Pasquini V. - Titular: Edit. Musical A.M.O.R. - Editor: Edit. Musical A.M.O.R. - Género: Música - Observaciones: Canción Bs. As. 29/4/88 - Formulario C: Nro. 6.223.

102623 - NUNCA TE ENAMORAS - Autor: Nuzzi, C./Villareal, C./Roperti A. - Titular: Edit. Musical A.M.O.R. - Editor: Edit. Musical A.M.O.R. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 Canción - Formulario C: Nro. 6.307.

102632 - LA OPINION - Género: Interés General - Propietario: Landeiro, José Agustín - Director: Landeiro, José Agustín - Lugar: Edición: Almirante Brown Pcia. de Bs. As. - Observaciones: EJ. 800 Nº 94 28/4/88 1 Inscrp. - Formulario C: Nro. 3.166.

102633 - MEDICINE INTERCONSULTA - Género: Científico - Propietarios A.P.Americana de Publicación - Director: Marquina, Sergio Ricardo - Lugar Edición: Capital Federal - Observaciones: Nes S.A. EJ. 8000 N.1 en Feb./88 - Formulario C: Nro. 3.169.

102634 - RADIO CLASICA - Género: Interés General - Propietario: Clásica Producciones S.R.L. - Director: Zajdman, Raúl José - Lugar Edición: Cap. Fed. Av. S. Peña 615 10º P. - Observaciones: EJ. 4000 Nº 1 Abril/88 1 Inscrip. - Formulario C: Nro. 3.175.

102635 - MI TUR - Género: Interés General - Propietarios: Operadores Receptivos Mza. S.R.L. - Director: Beccaceci, Cayetano Ricardo - Lugar Edición: Mendoza Las Heras 420 - Observaciones: EJ. 10.000 Nº 4 Oct./87 - Formulario C: Nro. 3.108.

102636 - SOCIEDAD RURAL DE GENERAL PAZ - Género: Interés General - Propietario: Sociedad Rural de General Paz - Director: De la Llave, Alberto R. - Lugar Edición: Av. Garay 833 Ranchos Bs. As. - Observaciones: EJ. 250 Nº 88 5/88 - Formulario C: Nro. 3.090.

102638 - NUEVA JORNADA - Género: Interés General - Propietario: Fernández, Néstor A./ Mola, A. I. - Director: Mola, Alberto Ignacio - Lugar Edición: Maistegui 118 Gral. J. Madariaga - Observaciones: EJ. 1500 N. 798 15/4/88 - Formulario CI: Nro. 3.106.

e. 18/11 Nº 8177 v. 18/11/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 12 de Mayo de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

102639 - JERSEN BRIEF - Autor: Jebsen & Co. - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 1, Febr./88, Bs. As.

102640 - INTEGRACION LATINOAMERICANA - Autor: Vacchino Juan Mario - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 131, Bs. As. en Febr./88.

102641 - REVISTA DE ANTROPOLOGIA - Autor: Ilegible - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 3 y 4, Bs. As. Ago./Marzo'88.

102642 - EL PANADERO DEL OESTE - Autor: Campos J. - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 1991, Bs. As. Febr./88.

102643 - EDUCADORES - Autor: Balbi Maria Helena - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 10/12'87, La Plata 10/12 1987.

102644 - LEGISLACION ARGENTINA - Autor: Estévez Boero, Ricardo - Género: DEclaración mensual - Observaciones: N. 344/351, Nov./ Febr./88, Cap. Fed.

102645 - JURISPRUDENCIA ARGENTINA - Autor: Estévez Boero, Ricardo - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 5540/ 5556, Cap. Fed. Nov/Febr. 88.

102646 - K-64 COMPUTACION PARA TODOS - Autor: Pusso Cristian - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 35, Bs. As. Febr./ 88.

102647 - LOAD REVISTA PARA USUARIOS DE MSX. - Autor: Pusso Cristian - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 23, Bs. As. Marzo' 88.

102648 - REV. PARA USUARIOS DE DREAN COMMODOR - Autor: Pusso Cristian - Género: DEclaración mensual - Observaciones: N. 26, Bs. As. Febr./88.

102675 - MEDICION DE ESPECTADORES CINEMATOGRAFICOS G. B. A. 10/87 B. A. 10/ 87 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: IPSA S. A. - Género: Técnico - Formulario: C Nº 4282.

102676 - VIDEOMETRO IPSA INFORME MENSAL GBA 3/88 -330 EJ. 50 BS. AS. 3/88 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Ipsa S. A. - Género: Técnico - Formulario: C Nº 4279.

102677 - VIDEOMETRO IPSA INFORME MENSUAL GBA 2/88-329, BS. AS. 2/88 EJ. 50 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Ipsa S. A. - Género: Técnico - Formulario: C Nº 4283.

102678 - VIDEOMETRO IPSA INFORME MENSUAL 1/88 - Autor: Anónimo - Titular/ Editor: Ipsa S. A. - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 50, Bs. As. 1/88 - Formulario: C Nº 4284.

102679 - LECTOMETRO IPSA CAP. FED. Y PARTIDOS SUBURBANOS 10/87, BS. AS. 10/ 87 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Ipsa S. A. - Género: Técnico - Formulario: C Nº 4280.

102680 - LECTOMETRO IPSA CAP. FED. Y PARTIDOS SUBURBANOS 10/87, BS. AS. 10/ 87 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Ipsa S. A. - Género: Técnico - Formulario: C Nº 4281.

102681 - VIDEOMETRO IPSA MAR DEL PLATA 16 AL 29/3/88, EJ. 50, BS. AS. 3/88 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Ipsa S. A. - Género: Técnico - Formulario: C Nº 4278.

102682 - INTRODUCCION A LA QUIMICA 2 ED. - Autor: Beltrán Faustino F. - Titular/ Editor: Editorial El Coloquio - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 1000, Bs. As. 4/88 - Formulario: C Nº 4792.

102683 - AUTOMOVILES FIAT 1600 - Autor: Fernapi J. - Titular/Editor: Editorial Caymi S. A. C. I. - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 2500, Bs. As. 2/88 - Formulario: C Nº 4615.

102684 - BROTECITOS - Autor: Bechara A. M. E./Del Prado C. y/o - Titular/Editor: Editorial Stella - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 12000, Bs. As. 1/88, Stazi L. A. - Formulario: C Nº 5401.

102689 - EL VIAJE Y LA OTRA REALIDAD - Autor: Scheines Graciela/Bioy Casares - Titular/Editor: Editorial Felro - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2000, Bs. As. 25/4/88 - Formulario: C Nº 5393.

102690 - AUTOMOVILES CITROEN 2CV-3CV-AMI8-ELYSEE-MEHARI, BS. AS. 4/88 - Autor: Clermont M. - Titular/Editor: Editorial Caymi S. A. C. E. I. - Género: Técnico - Formulario: C Nº 4618.

102691 - AUTOMOVILES FORD TAUNUS 2000/2300CC - Autor: Clark Arnold - Titular/ Editor: Editorial Caymi S. A. C. I. - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 2500, Bs. As. 2/88 - Formulario: C Nº 4616.

102692 - AUTOMOVILES RENAULT 11 B 372/B 373 - Autor: Masser H. - Titular/Editor: Editorial Caymi S. A. C. I. - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 2500, Bs. As. 12/87 - Formulario: C Nº 4614.

102694 - PARA PENSAR LA EDUCACION - Autor: Justo López Mario/Zanotti y/o - Titular/ Editor: Fundación p/avance educación - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 2000, Bs. As. 4/88 - Formulario: C Nº 5420.

102695 - LENGUA Y LITERATURA - Autor: Garcia Saez A./Bernal Araiz E. - Titular/Editor: Editorial Stella - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 12000, Bs. As. 1/88 - Formulario: C Nº 5405.

102696 - GEOGRAFIA FISICA DE LA REPUBL. ARG. - Autor: Rossi Floreal - Titular/ Editor: Editorial Stella - Género: Científico - Observaciones: Ej. 20000, Bs. As. 1/88 - Formulario: C Nº 5114.

102697 - LA MUSICA EN LA ARGENTINA - Autor: Gesualdo Vicente - Titular/Editor: Editorial Stella - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 3000, Bs. As. 1/88 - Formulario: C Nº 5402.

102698 - EDUCACION CIVICA ACTIVIDADES 1 - Autor: Drago Alfredo L./Abeledo Jorge - Titular/Editor: Editorial Stella - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 15000, Bs. As. 1/88 - Formulario: C Nº 5404.

102699 - UNA EXPERIENCIA INTERDISCIPLINARIA - Autor: Cantero Carlos Raúl - Titular/Editor: Editorial Stella - Género: Didáctico - Observaciones: N. 5, Ej. 3000, Bs. As. 3/88 - Formulario: C Nº 5409.

102700 - PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL Y DEL APRENDIZAJE N. 4, BS. AS. 3/88 - Autor: Amarante A. M./Teijido de Suñer - Titular/ Editor: Editorial Stella - Género: Didáctico - Formulario: C Nº 5411.

102701 - UNA EVALUACION POR OBJETIVOS - Autor: Amarante Ana Maria - Titular/ Editor: Editorial Stella - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 3000, Bs. As. 1/88, N. 1 - Formulario: C Nº 5408.

102702 - REFLEXIONES EN TORNO A LA EDUCACION PERSONALIZADA BS. AS. 2/88 - Autor: Berthoud Susana - Titular/Editor: Editorial Stella - Género: Didáctico - Formulario: C Nº 5407.

102703 - EVALUACION DEL APRENDIZAJE N. 2 - Autor: Teijido de Suñer Elvira - Titular/ Editor: Editorial Stella - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 3000, Bs. As. 1/88 - Formulario: C Nº 5406.

102704 - FILTROS MAGICOS - Autor: Kulzner - Titular/Editor; Editorial Caymi S. A. C. I. - Género: Científico - Observaciones: Ej. 2500, Bs. As. 3/88 - Formulario: C Nº 4617.

102705 - NOTAS PARA EL GRAN PAIS DE LAS PROVINCIAS VACIAS FORMOSA 1/4/88 - Autor/Titular/Editor: Maglione José Luis R. - Género: Literario - Formulario: C Nº 4903.

102769 - CHICA DE MI BARRIO - Autor: Ehrlich F./Valenzuela M. A. y/o - Titular/Editor: Edimusic S. A. - Género: Letra - Observaciones: Martí G., Ej. 250, Bs. As. 18/4/88 - Formulario: Nº 4218.

102770 - VIVIR CON TANTA PENA - Autor: Luna W. A./Derani J. L. y otro - Titular/Editor: Edimusic S. A. - Género: Letra - Observaciones: Membribes R., Bs. As. 18/4/88 - Formulario: Nº 4220.

102771 - TU FAMILIA NO ME QUIERE - Autor: Derani J. L./Membrides R. y otro - Titular/Editor: Edimusic S. A. - Género: Letra - Observaciones: Panuntin A. Bs. As. 18/4/88 - Formulario: Nº 4222.

102772 - EL DEJO SU HOGAR - Autor: Membrides R./Farias E./Tabares - Titular/Editor: Edimusic S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 18/4/88 - Formulario: Nº 4224.

102773 - LE AGRADEZCO DOCTOR - Autor: Ehrlich F./Valenzuela M. A. y/o - Titular/Editor: Edimusic S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 18/4/88 - Formulario: Nº 4844.

102774 - DIOS POR QUE LA LLEVASTE - Autor: Ehrlich F./Valenzuela M. A. y/o - Titular/Editor: Edimusic S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 18/4/88 - Formulario: Nº 4846.

102775 - BAILANDO EN EL TRANSNOCHE - Autor: Derani J. L./Membribes R./Sana - Titular/Editor: Edimusic S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 18/4/88 - Formulario: Nº 6283.

102776 - SE CASO CON DIOS - Autor: Derani J. L./Membribes R. y otro - Titular/Editor: Edimusic S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 18/4/88, Panuntin - Formulario: Nº 6285.

102777 - EL ANILLO QUE ME DISTE - Autor: Derani J. L./Membribes R. y otro - Titular/Editor: Edimusic S. A. - Género: Letra - Observaciones: Panuntin Ej. 250, Bs. As. 18/4/88 - Formulario: Nº 6287.

102778 - TU CONMIGO VAS A LLORAR - Autor: Ehrlich F./Valenzuela M. A. y/o - Titular/Editor: Edimusic S. A. - Género: Letra - Observaciones: Marti, Ej. 250, Bs. As. 18/4/88 - Formulario: Nº 6289.

102779 - EL LOCO LAS SABE TODAS - Autor: Gordillo C. V./Tabares O. V. y/o - Titular/Editor: Edimusic S. A. - Género: Letra - Observaciones: Farias Ej. 250, Bs. As. 18/4/88 - Formulario: Nº 6291.

102780 - POR CANTAR DE CORAZON - Autor: Derani J. Membribes R. Sana J. A. - Titular/Editor: Edimusic S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 18/4/88 - Formulario: Nº 6293.

102781 - CHICA DE MI BARRIO - Autor: Ehrlich/Valenzuela/Marti - Titular/Editor: Edimusic S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 18/4/88 Canción - Formulario: Nº 4217.

102782 - VIVIR CON TANTA PENA - Autor: Luna W./Derani J. L./Membribes - Titular/Editor: Edimusic S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 18/4/88 Canción - Formulario: Nº 4219.

102783 - TU FAMILIA NO ME QUIERE - Autor: Derani J./Membribes/Panuntin - Titular/Editor: Edimusic S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 18/4/88 Gaita - Formulario: Nº 4221.

102784 - EL DEJO SU HOGAR - Autor: Membribes/Farias E./Tabares O. - Titular/Editor: Edimusic S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 18/4/88 Canción - Formulario: Nº 4223.

102785 - LE AGRADEZCO DOCTOR - Autor: Ehrlich F./Valenzuela M./Marti - Titular/Editor: Edimusic S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 18/4/88 Canción - Formulario: Nº 4225.

102786 - DIOS POR QUE LA LLEVASTE - Autor: Ehrlich F./Valenzuela/Marti G. - Titular/Editor: Edimusic S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 18/4/88 Canción - Formulario: Nº 4845.

102787 - BAILANDO EN EL TRASNOCHE - Autor: Derani J./Membribes/Sana J. A. - Titular/Editor: Edimusic S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 18/4/88 Gaita - Formulario: Nº 4847.

102788 - SE CASO CON DIOS - Autor: Derani J./Membribes/Panuntin - Titular/Editor: Edimusic S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 18/4/88 Canción - Formulario: Nº 6284.

102789 - EL ANILLO QUE ME DISTE - Autor: Derani J./Membribes/Panuntin - Titular/Editor: Edimusic S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 18/4/88 Cumbia - Formulario: Nº 6286.

102790 - TU CONMIGO VAS A LLORAR - Autor: Ehrlich F./Valenzuela/Marti - Titular/Editor: Edimusic S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 18/4/88 Canción - Formulario: Nº 6288.

102791 - EL LOCO LAS SABE TODAS - Autor: Gordillo C./Tabares O./Farias - Titular/Editor: Edimusic S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 18/4/88 Cumbia - Formulario: Nº 6290.

102792 - POR CANTAR DE CORAZON - Autor: Derani J./Membribes/Sana J. A. - Titular/Editor: Edimusic S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 18/4/88 Gaita - Formulario: Nº 6292.

102793 - D. V. M. SOM. V. I. O. (SISTEMA OPERATIVO), BS. AS. 10/5/88 - Autor: Villamarin Rafael Félix - Titular/Editor: S. V. M. S. A. - Género: Programa Computación - Formulario: O Nº 276.

102801 - TECNICA E INDUSTRIA - Género: Técnico - Propietario: Marchesotti Dante Ricardo - Director: Fedele, E. R. - Lugar Edición: Cap. Fed. 4/88 - Observaciones: Ej. 4000 N. 871 Mensual - Formulario: R Nº 3070.

102802 - ANALISIS RURAL - Género: Interés General - Propietario: Informática Azul S. C. - Director: Recalde E./Rojas Panelo F. y/o - Lugar Edición: Azul, Bs. As. 4/88, N. 22, Ej. 200 - Observaciones: Martinez Leanes M. Mensual - Formulario: R Nº 3150.

102803 - EL CHUBUT - Género: Interés General - Propietario: Impresora Chubutense S. R. L. - Director: Saez Jose Maria - Lugar Edición: Trelew Chubut 2/5/88 - Observaciones: Ej. 9500, N. 3902 Diario - Formulario: R Nº 3115.

102804 - CUERO - Género: Interés General - Propietario: Cam. Industria Curtidora Arg. - Director: Bech Juan Gabriel - Lugar Edición: Cap. Fed. 11/12/87 - Observaciones: N. 363, Ej. 1400 Bimestral - Formulario: R Nº 3182.

102805 - TYPOGRAPHICS - Género: Interés General - Propietario: Mattes Ricardo - Director: Rinaldi Julio César - Lugar Edición: Cap. Fed. 3/88 - Observaciones: N. 7, Ej. 2000 Trimestral - Formulario: R Nº 3118.

102806 - CIDA DEPORTES - Género: Gremial - Propietario: Cam. Ind. del deporte y afines - Director: Jarque Carlos Enrique - Lugar Edición: Cap. Fed. 12/87 - Observaciones: N. 11, Ej. 2000 Bimestral - Formulario: R Nº 3112.

e. 18/11 Nº 8.178 v. 18/11/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 13 de mayo de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

102807 - APORTES DE FEBANCOOP - Autor: Fed. de Bancos Cop. de la R. Arg. - Género: Interés General - Observaciones: N. 40, marzo/88, Bs. As., 21/2/88.

102808 - DIRIGENCIA - Autor: Monteferrario, Jorge A. - Género: Interés General - Observaciones: N. 75, marzo/88, Bs. As., 24/3/88.

102809 - DIABETES Y MEDICINA INTERNA - Autor: Ilegible - Género: Científico - Observaciones: Vol. 2, N. 1, 3/88, Bs. As., 10/3/88.

102810 - HIPERTENSION CLINICA - Autor: Ilegible - Género: Científico - Observaciones: N. 3, feb./88, Bs. As., 10/3/88.

102811 - CARDIOLOGIA PREVENTIVA - Autor: Ilegible - Género: Interés General - Observaciones: N. 2, marzo/88, Bs. As., 10/3/88.

102812 - REVISTA ARGENTINA PROD. ANIMAL - Autor: Revista Argentina Prod. Animal - Género: Interés General - Observaciones: N. 1, en feb./87, Balcarce, 3/88.

102813 - PURO CUENTO - Autor: Ilegible - Género: Interés General - Observaciones: N. 9, marzo-abril, Cap. Fed.

102814 - MUNDO GALLEGO - Autor: Ilegible - Género: Interés General - Observaciones: N. 37, nov.-dic., Bs. As., 12/87.

102815 - FOTOBJETIVO - Autor: Elevación Ediciones S. R. L. - Género: Interés General - Observaciones: N. 5/57, en feb.-marzo, B. A., 3/88.

102816 - BOL. DE LA SOC. RURAL DE GRAL. PAZ - Autor: Soc. Rural de Gral. Paz - Género: Interés General - Observaciones: N. 250, marzo, Ranchos, 8/3/88.

102842 - BRECHA ENTRE RICOS Y POBRES EN AMERICA LATINA - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Literario - Observaciones: EJ. 3.000, B. As., 11/86; 1 Edición - Formulario: C Nro. 5338.

102843 - NOS RETIRAMOS CON JESUS - Autor: Salas, Tomás A. - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3.000, Bs. As., 12/85 - Formulario: C Nro. 5.365.

102844 - LINEAS DE ACCION - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3000, Bs. As., 5/87 - Formulario: C Nro. 5349.

102845 - LA PREOCUPACION SOCIAL DE LA IGLESIA - Autor: Juan Pablo II - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3000, Bs. As., 3/88 - Formulario: C Nro. 5.359.

102846 - PASTOR Y PROFETA - Autor: Angelelli, Enrique Angel - Titular: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3000, Bs. As., 4/86 - Formulario C: Nro. 5.328.

102847 - FLORECILLAS DE SAN FRANCISCO DE ASIS - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3000, Bs. As., 11/86 - Formulario: C Nro. 5.346.

102848 - ROSARIO DE LA JUVENTUD - Autor: Olivero, Carlos Luis - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3000, Bs. As., 9/87 - Formulario C: Nro. 5.324.

102849 - CONSIGNAS - Autor: Milagro, Alfonso - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3000, Bs. As., 3/87 - Formulario: C Nro. 5.318.

102850 - LA SONRISA DE DIOS - Autor: Diaz, Alejandro Francisco - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3000, Bs. As., 9/86; 3 Edición - Formulario: C Nro. 5.343.

102851 - INSTRUMENTOS DE TU PAZ - Autor: Diaz, Alejandro Francisco - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3000, Bs. As., 7/87 - Formulario: C Nro. 5.341.

102.852 - UN PUEBLO DE HERMANOS - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3000, Bs. As., 8/86 - Formulario C: Nro. 5334.

102853 - MARIA Y NOSOTROS - Autor: Strada, Angel L. - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3000, Bs. As., 10/85 - Formulario: C Nro. 5322.

102854 - ORACIONES PARA EL AMA DE CASA - Autor: Ferreiros Liliana - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3000, Bs. As., 5/87 - Formulario: C Nro. 5325.

102855 - LINEAS COMUNES DE ORIENT. P/ LA CATEQUESIS EN A. LATINA - Autor: Depart. de Catequesis (DECAT.) - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3.000, Bs. As., 9/86 - Formulario: C Nro. 5.336.

102856 - EL EVANGELIO MEDITADO P/ CADA DIA DEL AÑO - Autor: Milagro, Alfonso - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3.000, Bs.As., 10/87 - Formulario: C Nro. 5.319.

102857 - CATALOGO DE COLECC. MEDALLIST. ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Academia Nac. de la Historia - Traductor: Pinola, Dora Beatriz (Compil.) - Género: Científico - Formulario: C Nro. 4200.

102858 - DESCUBRIENDO LA LUZ - Autor/Titular/Editor: Odelia, María - Género: Literario - Observaciones: EJ. 200, Bs. As., 5/88 - Formulario 5: Nro. 5424.

102859 - LOS CATOLICOS EN LA VIA PUBLICA - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3.000, Bs. As., 8/86 - Formulario C: Nro. 5335.

102860 - BASES PARA LA CATEQUESIS DE ADOLESCENTES - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3.000, Bs. As., 3/85 - Formulario: C Nro. 5304.

102861 - JOVENES NO TENGAN MIEDO - Autor: Juan Pablo II - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Literario - Observaciones: EJ. 3.000, Bs. As., 5/88 - Formulario: C Nro. 5293.

102862 - MAS ALLA DEL SILENCIO - Autor: Bianchi Benedetta - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Literario - Observaciones: EJ. 3000, Bs. As., 3/87 - Formulario: C Nro. 5294.

102.863 - VOCACION Y MISION DE LOS LAICOS - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 5.000, Bs. As., 12/85; 2 Edición - Formulario C: Nro. 5.298.

102864 - GUIA DE LA FAMILIA CRISTIANA - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 20.000, Bs. As., 3/88; 11 Edición - Formulario: C Nro. 5321.

102865 - ADOLESCENCIA TIEMPO DE CRECER Y TIEMPO DE CREER - Autor: Orellano, Francisco H. - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3000 - Formulario: C Nro. 5315.

102866 - MANUAL DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA - Autor: Seijo, M. P. Numa Sánchez, Alcides - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 300, Bs. As., 3/87 - Formulario: C Nro. 5309.

102867 - ORIENTACIONES PARA LA EDUC. SEXUAL - Autor: Balague, Eva F.; Uva, Norberto - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Científico - Observaciones: EJ. 5000, Bs. As., 11/87 - Formulario: C Nro. 5354.

102949 - LA FLIA. CRISTIANA REZA POR SUS DIFUNTOS - Autor: Misioneros Claretianos - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3000, Bs. As., dic./85 - Formulario: C Nro. 5303.

102950 - LOS CINCO MINUTOS DE DIOS - Autor: Milagro, Alfonso - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 15000, 19 A. Edc., B. As., oct./87 - Formulario: C Nro. 5306.

102951 - EL CAMPAMENTO UNA EXP. DE ENCUENTRO - Autor: Chanés, Silvia S./Chanés, Daniel - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones EJ., Bs. As., abril/86 - Formulario: C Nro. 5329.

102952 - EL ABORTO - Autor: Conferencia Episcopal Italiana - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3000, Bs. As., agosto/1986 - Formulario: C Nro. 5330.

102953 - LA AVENTURA JOVEN - Autor: Maccagno, Germán (P.) - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones; EJ. 3000, 2 A. Edc. Bs. As., Cap., 11/85 - Formulario: C Nro. 5320.

102954 - AMIGOS DE DIOS Y DE LOS HOMBRES - Autor: Pizzariello de Leoz, Esther - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3000, Bs. As., oct. 1986, 2. Edic. - Formulario: C Nro. 5345.

102955 - CATEQUESIS FAMILIAR LIBRO GUIA 2 - Autor: Junta Diocesana de Catequesis de Reconquista - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3000, Bs. As., nov./87 - Formulario: C Nro. 5362.

102956 - MI CUARTO DIA MEDITAC. PARA VIVIR EL EVANGELIO - Autor: Furlan, Benjamin - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3000, 9.

Edic., Bs. As., agosto/86 - Formulario: C Nro. 5342.

102957 - UN CAMINO DE LIBERTAD PARA LA VIDA - Autor: Rubio, Manuel Juan - Titular/ Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3000, B. As., Cap., dic./85 - Formulario: C Nro. 5292.

102958 - QUE ES UN EVANGELIO - Autor: Rivas, Luis H. - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3000, Bs. As., sept./86 - Formulario: C Nro. 5311.

102959 - LA FLOR DE LA LITURGIA RENOVADA - Autor: Azcarate, Andrés - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 2.000, Bs. As., sept/86 - Formulario: C Nro. 5.344.

102960 - REVISANDO NUESTRA VIDA CON EL EVANGELIO - Autor: Oeyen, P. y otros - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3.000, Bs. As., 5/ 87 - Formulario: C Nro. 5350.

102961 - JESUS Y LAS DROGAS DESAFIO Y ESPERANZA - Autor/Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 5000, Bs. As., 3/86 - Formulario: C Nro. 5327.

102962 - ORIENTACIONES P/LA EDUCACION SEXUAL - Autor: Balague, Eva F.; Uva, Norberto A. - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Científico - Observaciones: EJ. 5000, Bs. As., 2/88, Cuaderno N. 4 - Formulario: C Nro. 5.357

102.963 - ORIENTACIONES P/LA EDUCACION SEXUAL - Autor: Balague, Eva F.; Uva, Norberto A. - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Científico - Observaciones: EJ. 5.000, Cuaderno 2, Bs. As., 11/87 - Formulario: C Nro. 5357.

102965 - CATEQUESIS FAMILIAR LIBRO GUIA 1 - Autor: Junta Diocesana de Catequesis Iacuzzi, P. - Titular/Editor: Editorial Claretiana - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3000, Bs. As., 3/88 - Formulario: C Nro. 5361.

102966 - ORIENTACIONES P/LA EDUCACION SEXUAL - Autor: Balague, Eva F.; Uva, Norberto A. - Titular/Editor: Edit. Claretiana - Género: Científico - Observaciones: EJ. 5000, Cuaderno 3, Bs. As., 2/88 - Formulario: C Nro. 5356.

102970 - TRES CANCIONES PARA CORO DE NIÑOS - Autor/Titular: Parpart, Helmut Gunte-ro - Género: Música - Observaciones: Clásico - Formulario: A Nro. 23727.

102972 - UN RECETARIO - Autor: Hojman, Alberto Rafael - Titular: B. G. H. Sociedad Anónima - Género: Didáctico - Formulario: S Nro. 8470.

102977 - NOUVEAUX FONDEMENTS POUR LA PSYCHANALYSE PARIS - Autor: Laplanche, Jean - Editor: Amorrortu Editores S. A. - P. Contratante: Amorrortu Ed./Presses univ. Fr. - Obs.: Bs. As., 114/88 - Formulario: C Nro. 1.280.

102978 - ANALES DE LEGISLACION ARGENTINA - Género: Jurídico - Propietario: La Ley S. A. E. E. I. - Director: Algorta Gaona, Enrique J. - Lugar: Edición, Cap. Fed., Tucumán 1471 - Observaciones: EJ. 4300 Trim. Tomo 47 D. 4. Tr/87.Formulario R: Nro. 3167.

102980 - PREGON DE LA PLATA - Género: Interés General - Propietario: Navas, José Hernando - Director: Navas, Adriana - Lugar: Edición: La Plata, Av. 13, N. 857, 7. Piso - Observaciones: EJ. 1.000, N. 15.081 Diario 265/88 - Formulario: R Nro. 3197.

102982 - BOL. INF. DE LA ASOC. MEDICA DE AVELLANEDA - Ej. 1500 N. 197 mayo/88 - Género: Interés General - Propietario: Asoc. Médica de Avellaneda - Director: Federico Vicente - Lugar Edición: Avellaneda Laprida 173 - Mensual - Observaciones: Formulario: Nº 3153.

102983 - BOL. INF. ANALES DE LEGISLACION ARG. - Género: Jurídico - Propietario: La Ley S.A.E.E.I. - Director: Algorta Gaona Enrique J. - Lugar Edición: Cap. Fed. Tucumán 1471 - Observaciones: Ej. 6700 N 7 Semanal 31/3/88 - Formulario: Nº 3168.

102984 - CADIA - Género: Interés General - Propietario: Cámara Arg. de Isem. Artificial - Director: Lamarca Fernando - Lugar Edición: Cap. Fed. Billinghurst 953 8º "B" - Observaciones: Ej. 3000 N 11 Trim. 3/88 - Formulario: Nº 3080.

102985 - 2 DE ABRIL EN EL PENS. DE LA GENER. MALVINAS - Género: Interés General - Propietario: González Trájo César Horacio - Director: González Trejo Cesar Horacio - Lugar Edición: Cap. Fed. Parral 91 8º Dto. A. - Observaciones: Nº 3 Ej. 5000 Mens. 4/88 Formulario: Nº 3149.

102986 - OBRA INFORME PARA LA CONSTRUCCION - Género: Interés General - Propietario: Ediciones Obra S.R.L. - Director: Romerstein Eduardo - Lugar Edición: Cap. Fed. mayo/ 88 Mensual - Observaciones: (en formación) Ej. 1000 N 0 - Formulario: N 3195.

102987 - LA REGION DE LA PATAGONIA CENTRAL - Género: Interés General - Propietario: Olmos Vicente Horacio - Director: Olmos, Vicente Horacio - Lugar Edición: C. Rivadavia Chubut marzo/88 - Observaciones: Ej. 500 N 1 Mensual - Formulario: N 3127.

102988 - PONGASE DE PIE LA LIBERACION ESTA PROXIMA - Género: Interés General - Propietario: Obispado de Viedma - Director: Busso Néstor - Lugar Edición: Viedma abril/88 - Formulario: Nº 3145. - Observaciones: Ej. 4500 Nº 20 Bimensual.

e. 18/11 Nº 8.179 v. 18/11/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 16 de mayo de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

102992 - INFORME MISIONERO MUNDIAL - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: EJ.N.1 Ene./Marzo'88 Bs.As.

102993 - EL MINISTERIO ADVENTISTA - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N.211/212 Ene./Abril 88 Bs.As.

102994 - REVISTA ADVENTISTA - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones N. 12/87 1/2/3/88 Dic./87 Mar./88.

102995 - JUVENTUD - Autor: Asoc. Casa Edit. Sudamericana - Género: Declaración Mensual - Observaciones N.12/87 1/2/3/88 Dic./87 Mar./88

102996 - VIDA FELIZ - Autor: Asoc. Casa Edit. Sudamericana - Género: Declaración Mensual - Observaciones N.12/87 1/2/3/88 Dic./87 Mar./88.

102997 - RADIO ELECTRONICA PRACTICA - Autor: Editorial Cul S.A. - Género: Declaración Mensual - Observaciones N.2004/8 Cap.Fed. 3/88.

102998 - BOLETIN EPIZOOTLOLGICO-SENASA - Autor: Huerga José H. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N-3 Cap.Fed.87.

102999 - K-64 COMPUTACION PARA TODOS - Autor: Pusso Cristian - Género: Declaración Mensual - Observaciones: 8.36 Bs.As. 3/88.

103000 - EROTICON - Autor: Editores Asociados S.A. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N.49 Cap.Fed. 4/88.

103001 - EMANUELLE - Autor: Editores Asociados S.A. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N.17 Cap.Fed. 3/88.

103008 - CATEQUESIS FAMILIAR CARPETA DE FI - Titulo Chas EJ. 5000 Bs.As. 11/87 - Autor: Anónimo/Titular Editorial Claretiana - Género: Religioso - Formulario C Nro. 5364

103023 - I-CHING - Autor: Solans Fernando Luis - Titular: Solans Fernando Luis - Editor: Solans Fernando Luis - Género: Programa Computación: Formulario 0 Nro. 287.

103073 - REVISTA UNIVERSITARIA DE GEOGRAFIA - Género: Científico - Propietario: Depto. Geog. Univ. Nac. del Sur - Director: Crespo Osvaldo Victor - Lugar Edición: Bahia Blanca 10/86 - Observaciones: Nº 1/2 Vol. 2 Ej. 220 anual - Formulario R Nro: 2967.

103148 - PRENSA DEL CUERPO - Género: Interés General - Propietario/Director: Crosignani Marcos Norberto - Lugar Edición: Cap. Fed. 2/88 - Observaciones: N. 104 Ej. 3000 trimestral - Formulario R Nro: 3186.

103149 - MISIONEROS HOY - Género: Religioso - Propietario: Editorial Guadalupe - Director: Liberti Luis Oscar - Lugar Edición: Bs. As. 4/88 - Observaciones: N. 42 Ej. 7000 trimestral - Formulario R Nro: 3184.

103150 - LENGUARAZ - Género: Interés General - Propietario/Director: Petrecca Héctor Jesús Genaro - Lugar Edición: Necochea 10/4/ 88 - Observaciones: N. 85 Ej. 500 mensual - Fomulario R Nro: 3138.

103151 - EL PUEBLO - Género: Interés General - Propietario: Surra Emilio e Hijos S.R.L. - Director: Surra Juan Carlos - Lugar Edición: Entre Ríos 4/5/88 - Observaciones: N. 17.332 Ej. 2000 diario - Formulario R Nro: 3131.

103153 - REV. DE LA ASOC. MEDICA DE BAHIA BLANCA - Género: Científico - Propietario: Asoc. Médica de Bahía Blanca - Director: Glasman Felipe - Lugar Edición: Bahía Blanca 2/88 - Observaciones: N. 7 EJ. 1000 Semestral - Formulario R Nro: 3159.

103154 - GUIA ELCRO DEL CUERO Y SUS AFINES - Género: Interés General - Propietario/ Director: Crosignani Marcos Norberto - Lugar Edición: Bs. As. 2/88 - Observaciones: N. 41 Ej. 2500 anuario - Formulario R Nro: 3185.

e. 18/11 Nº 8.180 v. 18/11/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 17 de mayo de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

103155 - EMANUELLE - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 16 Bs. As. 2/88.

103156 - EROTICON - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 46 Bs. As. 1/88.

103157 - DIARIO LA NUEVA PROVINCIA - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 30721 Bahía Blanca 3/88.

103158 - FIN DE SEMANA - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 538/541 Bahía Blanca 3/88.

103159 - SEGUNDAMANO - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 494/501 Bs. As. 12/87.

103160 - GUIA VCC - Autor: Varsky Adela - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 62 Bs. As. 3/88.

103161 - INFORME ECONOMICO JEBSEN - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 9 Bs. As. 10/87.

103162 - JEBSEN NEWSLETTER - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 8 Bs. As. 9/87.

103163 - COMPUTACION PARA TODOS - Autor: Pusso Cristian - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 34 Bs. As. 1/88.

103164 - LOAD REVISTA PARA USUARIOS DE MSX - Autor: Pusso Cristian - Género: Declaración mensual - Observaciones: Nº 22 Bs. As. 2/88.

103204 - DISLALIAS FUNCIONALES - Autor: López Ocio Amor Cloe y Otras - Titular: Editorial Puma (Publ. Med. Arg.) - Editor: Editorial Puma (Publ. Med. Arg.) - Género: Científico - Observaciones: EJ. 200 Bs. As. 4/88. Formulario Nº 5493

103205 - QUIEN LE PONE EL CASCABEL AL GATO - Autor: Rocca Juan Alfonso - Titular: Ediciones Rocca - Editor: Ediciones Rocca - Género: Literario - Observaciones: EJ. 1000 Bs. As. 5/88. Formulario Nº 5451.

103207 - LAS TRES CARABELAS - Autor: Aguer Carmen - Editor: Aguer Carmen - Género: Literario - Observaciones: EJ 200 Bs. As. Mte. Grande 2/88. Formulario Nº 4455.

103241 - DESTINO DE ESQUINA - Autor: Podestá Alberto - Titular: Ediciones Musicales San Martín - Editor: Ediciones Musicales San Martín - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1165/88 Tango. Formulario Nº 2864

103242 - DESTINO DE ESQUINA - Autor: Guerra Rubén/Polito Héctor - Titular: Ediciones Musicales San Martín - Editor: Ediciones Musicales San Martín. Formulario Nº 2865.

103248 - SOCRATES - Autor: Anónimo - Titular: Sofos S.A. - Editor: Sofos S.A. - Género: Programa Computación - Observaciones: Prog. Turbo Pascal Bs. As. 5/88. *Formulario Nº 263.*

103280 - EL PISADERO - Autor: López Escalante José Luis - Titular: Raschia C.E./López Escalante - Editor: Rascia C.E./López Escalante - Intérprete: Varios (documental) Género: Cinematográfico - Observaciones: Mendoza 1986.

103281 - CANCIONERO - Autor: Anónimo - Titular: Ediciones Centro Pedagógico - Editor: Ediciones Centro Pedagógico - Traductor: Selec. y Arreglo Ms. Ling D. - Género: Música - Observaciones EJ. 500 La Plata 6/5/88. Nº Form. 5274.

103288 - COMPUGUIA - Género: Interés General - Propietario: Herrero Alfredo y Asociados - Lugar Edición: Córdoba 659 p. 4º, 43 - Observaciones: EJ. 15.000 Nº 3 12/5/88. Nº Form. 3218.

103289 - NETWORK - Género: Científico - Propietario: Prince Alejandra Cooke F. - Director: Prince Alejandra Cooke F. - Lugar Edición: Junin 1542, 8. 35 Cap. Fed. - Observaciones: EJ. 2000 Nº 1 5/88. Nº Form. 3217.

103290 - OESTE A LA VISTA - Género: Interés General - Propietario: Martínez Pascual Marcial - Director: Martínez Pascual Marcial - Lugar Edición: J.H.Casullo 239 Morón - Observaciones: EJ. 2000 Nº 26 8/5/88. Nº Form. 3216.

103291 - HOLA - Género: Interés General - Propietario: Calaresu Nunzio - Director: Calaresu Nunzio - Lugar Edición: Obispado San Luis Bagual - Observaciones: EJ. 500 Nº 163 3/88. Nº Form. 3215.

103292 - NOTICIERO DE ASOC. ODONT. ARGENTINA - Género: Interés General - Propietario: Asoc. Odontológica Argentina - Director: Vallejos Celia - Lugar Edición: Junín 959 Capital Federal. - Observaciones: EJ. 23000 Nº 12 12/87. Nº FORM. 3051.

e. 18/11 Nº 8.181 v. 18/11/88

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 11/8/88

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s. 35,50 Nos. 12.084.233/236, y 12.155.659/660 y de u$s. 177,50 Nos. 13.013.821/822, 13.020.962 de BONOS EXTERNOS 1984. Esc. Amelia Pérez Amendolara. La Plata 25.7.88. — ANA FLORES, 2º JEFE DE DIVISION. — MARIA DEL C. SANTERVAS, JEFE DE DIVISION.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 17/10 al 20/10/88 y del 24/10 al 26/10/88.

e. 27/10 Nº 25.488 v. 25/11/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 13/10/88.

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s. 50 Nos. 1.714.323/324, de u$s. 250 Nº 2.306.062, de u$s. 500 Nos. 1.001.393, 1.032.268 y de u$s. 5.000 Nº 1.624.578, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. José C. Galvalisi. Bs. As. 30.9.88. y 6.10.88. — ANA FLORES, 2º JEFE DE DIVISION. — VICENTE A. CATINO JEFE DEPARTAMENTO, 2º JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA.

e. 26/10 Nº 28.063 v. 24/11/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 25/10/88

Ha dejado de tener legales el título de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s. 500.- Nº 2.889.416 con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. Max Sandler. Bs. As. 21.10.88

e. 1/11 Nº 28.691 v. 30/11/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 15/9/88.

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva, establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad de los cupones Nº 4 de u$s. 505 Nos. 516.057 y 900.057 del empréstito Bonos Externos 1981. — ANA FLORES, 2º JEFE DE DIVISION. — VICENTE A. CATINO, JEFE DE DEPARTAMENTO, 2º JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA.

e. 4/11 Nº 29.214 v. 5/12/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 27/10/88.

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito BONOS EXTERNOS 1984 de u$s. 5000 Nos. 13.077.592/593, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos Esc. Julio Quiroga, Bs. As. 25.10.88. — ANA FLORES, 2º JEFE DE DIVISION. — MARIA DEL C. SANTERVAS, JEFE DE LA DIVISION CONTROL DE PAGOS DE LA DEUDA PUBLICA.

e. 4/11 Nº 29.331 v. 5/12/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 4/11/88.

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s. 2500 Nos. 1.340.313 y 1.342.118 con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. Aristóbulo Goñi Durañona. Bs. As. 31.10.88

e. 11/11 Nº 30.230 v. 12/12/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a Rafael Rodolfo AYALA (C.I.P.F. Nº498.444) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 103211/88 por su actuación en el BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. Publíquese por tres días.

e. 17/11 Nº 8336 v. 21/11/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a Osvaldo PRATOLONGO (C.I.P.F. Nº 4.276.206 — L.E. Nº 3.689.053) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100315/85 por su actuación en el NUEVO BANCO SANTURCE S.A. (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. Publíquese por tres días.

e. 17/11 Nº 8337 v. 21/11/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Bs. As., 4/11/88.

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla- concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 4º Piso Of. 44- Capital.

BERTI ANTONIO VICTORIO
DE GRACIA RICARDO JORGE
KNOPP RICARDO
MAMANI BERTOLOME
SCHMIDT OSCAR EDUARDO
PITT GERMAN ENRIQUE
VIGLINO GUSTAVO ENRIQUE

Beatriz Arias de Rivolta, Jefe Dpto. Gestión Accidentes.

e. 10/11 Nº 8300 v. 23/11/88

SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA

La SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA notifica que en mérito a lo establecido en la Resolución Nº 666/88 - S.A.C., se procedió a cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la entidad denominada ACTOR COOPERATIVA TEATRAL DE TRABAJO LIMITADO, Matrícula 9465, con domicilio legal en Capital Federal. Contra la medida dispuesta (artículo 40, Decreto Nº 1759/72) son oponibles los siguientes Recursos: REVISION (artículo 22, inciso a) - 10 días- y artículo 22 incisos b), c) y d) -30 días- Ley Nº 19.549). RECONSIDERACION (artículo 84, Decreto Nº 1759/72) -10 días-), JERARQUICO (artículo 89, Decreto Nº 1759/72) -15 días-). Y ACLARATORIA (artículo 102, Decreto Nº 1759/72) -5 días-). QUEDA POR EL PRESENTE DEBIDAMENTE NOTIFICADA LA ENTIDAD COOPERATIVA MENCIONADA PRECEDENTEMENTE (Artículo 42, Decreto Nº 1759/72).

e. 17/11 Nº 8345 v. 21/11/88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE TRANSPORTE DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

AUDIENCIA PUBLICA Nº 170

Ampliase la Parte IV del llamado a la Audiencia Pública Nº 170 - publicado en BOLETIN OFICIAL- con el objeto de tratar la Nota D.N.T.A.C. Nº 48.037 en cuanto respecta a la petición para AUSTRAL LINEAS AEREAS de concesión para explotar un servicio regular internacional de pasajeros, carga y correo en la ruta CORDOBA-RESISTENCIA-ASUNCION (República del PARAGUAY) y viceversa, utilizando aeronaves de gran porte.

Para el tratamiento de la referida petición se mantienen, en especial para la vista de la misma como para la inscripción para alegar acerca del particular en audiencia, las mismas condiciones fijadas en el precitado llamado a dicho acto.

e. 16/11 Nº 8233 v. 18/11/88

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Bs. As. 11/11/88.

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO CITA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS A LAS PERSONAS QUE TENGAN DERECHO A PERCIBIR INDEMNIZACION DE LA LEY 9688 DE ACUERDO A LA NOMINA QUE SE DETALLA - CONCURRIR A HIPOLITO YRIGOYEN 1447 - 4º piso - OF. 44 - CAPITAL.

ALVAREZ ENRIQUE REINALDO
POKORNY JOSE
RODRIGUEZ HECTOR
RUIZ RAMON OSVALDO
RAMON NESTOR RODOLFO
SASTRE ORLANDO EDUARDO

e. 17/11 Nº 8346 v. 30/11/88

LA LEY S.A. Editora e Impresora